

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1914

- Por Seguir hasta el fin **26 DE FEBRERO DE 1997**
- Analizar y proceder Busca: Antecedentes
- Queda bajo su responsabilidad Resol. y Defam.
- Para su conocimiento Tiene prioridad
- Reunirse y/o comentar con

16:00 HORAS

27 FEB 1997

ORDEN DEL DIA :

- 1.- Revisión y aprobación Borrador Acta No. 1913.
- 2.- Publicación La Gaceta No. 24 nombramiento de señor Luis Alberto Carranza Bonilla como miembro Junta Directiva del CNP.
- 3.- Estudio Comisión BOLPRO-CNP, Proyecto Sistema Integral Abastecimiento Programas Sociales (SIAPSO).
- 4.- **Asuntos Informativos:**
 - a) Publicación nombramiento Ing. Gilberto Araya Soto como Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería, Gaceta No. 17.
 - b) Criterio legal sobre fundamento jurídico para fijar tarifas inspección y certificación calidad melón.

///

SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA :**-2-**

- c) Acuerdo Asociación Desarrollo Específico Pro-Froticultura de Atenas (ADEFA) agradeciendo apoyo CNP y MAG.

5.- Licitaciones Públicas:

- a) No. 558-C-Venta equipo y bienes en desuso Planta El Molino.
- b) No. 557-C-Venta equipo y bienes en desuso en Finca San Antonio de Belén.

- 6.- Fijación cuota venta Licores Finos primer semestre 1997 recomendada por Administración General FANAL e incluye criterio afirmativo de Auditoría.

FAS/rdr.-

SECRETARIA GENERAL**JUNTA DIRECTIVA****SESION EXTRAORDINARIA No. 1914****29 DE ENERO DE 1997****17:30 HORAS****ORDEN DEL DIA :****30 ENE 1997**

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva.
Exposición a cargo del señor Presidente Ejecutivo.
- 2.- Solicitud de la Dirección Administrativa Financiera para que se autorice venta por licitación de 133 árboles de balsa, ubicados en Planta La Rita del CNP.
- 3.- Propuesta arreglo pago deuda por alquileres Centro Agrícola Cantonal de Guácimo.
- 4.- Solicitud de la Dirección Administrativa Financiera para alquilar por licitación 11.48 hectáreas (siembra de pejibaye) en terrenos Planta La Rita.
- 5.- Oficio DM.MAG-056-97 del señor Ministro de Agricultura tendiente a celebrar convenio con CNP para aporte del CNP de \$15.0 millones para conclusión trabajos edificio del MAG, donde se alojaría el CNP.
- 6.- Mociones señores Directores.

//

FAS/rdr.-

1914

0073

6

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

23 de enero de 1997.
No. 053-97 P.E.

SECRETARIA GENERAL
 [Signature]
 Fecha 27-01-97 Hora 15:30

Señor
Felipe Amador S.,
Secretario General,
Junta Directiva,
S. O.

*60.000 C.R.S. a
diferencias de
desembolso en los
4 meses de febrero*

Estimado señor:

Con el fin de que se sirva incluir en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto sírvase encontrar el oficio No. 017-97 de la Auditoría General.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

[Handwritten Signature]



JFG/ruth

0072



Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

Teléfono: 257-9355
Fax: 222-3684
Apartado: 2205-1000

20 de enero 1997

017 97

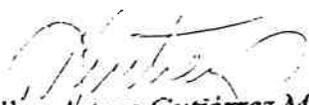
Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo

Estimado señor:

En atención a su Hoja de Referencia # 2370, procedí a obtener el criterio del Auditor de la Fábrica, el cual le anexo.

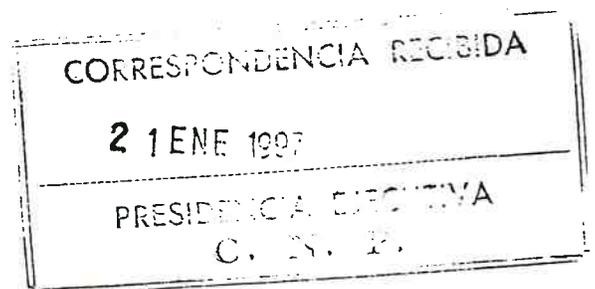
Por considerarlo razonable, creo que lo expresado en el oficio mencionado (AIF 022) está correcto, por lo que debe elevarse a Junta Directiva el Oficio AD.G. # 669.

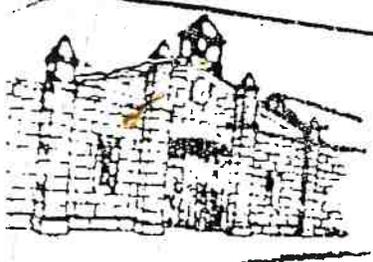
Atentamente,


Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

/emca.

C.c.: Lic. Rafael Sandi F. (FNL)
Archivo





Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

0071

APARTADO 8014-1050 SAN JOSÉ
 194-4100 GRECIA
 TELEFONOS 223-6244 SAN JOSÉ
 434-0100 GRECIA
 FAX: 222-3665 SAN JOSÉ
 434-2150 GRECIA

17 de Enero, 1997
 AIF #022



Señor
 Lic. Allan A. Gutiérrez M.
 AUDITOR GENERAL
 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 Su oficina

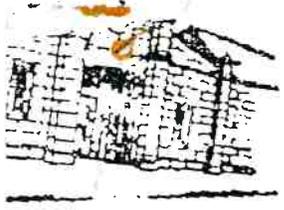
Estimado señor:

REF: OFICIO AD.G #669 DEL 29-11-96, EMITIDO POR LA ADMINISTRACION GENERAL.

De conformidad a lo conversado los últimos días del año pasado, me permito hacer algunos comentarios relacionados con el oficio citado en la referencia, que se relaciona con la cuota de venta de Licores Finos para el primer semestre de 1997, que la Administración General somete a conocimiento y aprobación de Junta Directiva. De seguido los comentarios.

1. La cuota de venta de los Licores Finos propuesta por la Administración General para el primer semestre de 1997 (713.582 unidades), es sólo ligeramente superior a la que se propuso y aprobó Junta Directiva para el mismo periodo pero del año anterior (711712 unidades), como se evidencia su aumento es menor al 1%.
2. Si comparamos la cuota que se propone para el presente semestre, con las ventas reales del primer semestre del año anterior, determinamos que el aumento que se plantea es de 4.9%.

030



-073

... 222-3655 SAN JOSE

PUE

0070

Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014 1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONOS: 222-3244 SAN JOSE
 494-0100 GRECIA
 FAX: 222-3655 SAN JOSE
 494-2150 GRECIA

Lic. Allan A. Gutiérrez M.
 Auditor General

-2-

17 de Enero, 1997
 AIF #022

3. Al analizar el comportamiento de los licores finos en el mercado, encontramos que en 1995 respecto a 1994, se dio un aumento desproporcionado en su venta que ascendió a 26.35%; con esto se creyó haber iniciado el proceso de reposicionamiento en el mercado de los principales productos finos; pero, probablemente por la pérdida de poder adquisitivo de un sector importante de la población, consumidores de los productos finos de la Fábrica, a cambios en los gustos y preferencias, a la escasa publicidad y otros factores; la venta de los Licores Finos se contrajo en 1996; en beneficio de los Licores Corrientes que si experimentaron un aumento importante el año pasado.

Por lo anterior, parece razonable apoyar la iniciativa presentada por la Administración General mediante oficio AD.G #889 del 29-11-96, para fijar la cuota de venta de los Licores finos correspondiente al primer semestre del presente año, según lo recomiendan en el oficio citado.

Atentamente

Rafael Sandí Fonseca
 Lic. Rafael Sandí Fonseca
 AUDITOR INTERNO

car.022*17.01
 ... Consecutivo

BIDA
 EYA

56

OK

0069

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA SECCION DE LICITACIONES						CUADRO # 01
ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MIERCOLES 19 DE FEBRERO DE 1997						
LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	MONTO OFERTA	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
557-C	Administrativa Financiera	Venta de Equipo y bienes en desuso.	1)- Félix Arce Salas	φ925,000.00	---	---
		en Finca San Antonio de Belén.	2)- Miguel Alvarado Chaves	50,000.00	---	---
			3)- Víctor Rodríguez Arrieta.	24,000.00	---	---
Fecha de apertura:	2-12-96		4)- Félix Artavia Mora	107,400.00	Félix Artavia Mora Céd. # 6-150-466	φ 107,400.00 Líneas # 16-17 y 41
Vigencia ofertas	22-02-97		5)- Heriberto Ugalde Maroto	456,000.00	Heriberto Ugalde M. Céd. # 2-253-639	φ456,000.00 Línea # 34-35-36 y 37
			6)- Rosmary Rodríguez Arias	115,500.00	---	---
Vigencia Garantía de Participación:	22-02-97		7)- Rodolfo Herrera Barrantes	1,785,000.00	Rodolfo Herrera B. Céd. # 1-852-684	φ265,000.00 Línea # 14, 38 y 39
Fecha máxima para adjudicar :	22-02-97		8)- Gerardo Montoya Chavarria	40,000.00	---	---
			9)- Rodrigo Sánchez Araya	1,177,111.00	Rodrigo Sánchez A. Céd. # 4-106-472	φ66,000.00 Línea 24

ofertas parciales

22-02-97
Vigencia ofertas hasta 20 marzo

G. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Hevi y Quetzco
Fecha 6-2-97 Hora 15:20

CUADRO # 01

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MIERCOLES 05 DE FEBRERO DE 1997

LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	MONTO OFERTA	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
557-C	Administrativa Financiera	Venta de Equipo y bienes en desuso. en Finca San Antonio de Belén.	10)- Eliigio Mora Zufiiga 11)- Vidal Víquez Quesada 12)- Luis Guzmán Carnacho 13)- Jorge Omodeo Cárdenas 14)- Irma Aguilar Mesén 15)- Luis Gomez González 16)- Miguel Badilla Gutiérrez 17)- Wílberth Cordero Chinchilla 18)- Orlando Vargas Jiménez	<p><i>oferta parcial</i></p> \$264,600.00 1,200,000.00 120,000.00 1,335,000.00 2,000.00 80,000.00 65,000.00 510,000.00 925,000.00	Eliigio Mora Zufiiga Cédula # 1-436-826 --- --- --- Irma Aguilar Mesén Céd. # 1-309-808 Luis Gómez González Cédula # 1-893-289 --- Wílberth Cordero Ch. ---	\$212,300.00 Líneas # 32 y 33 --- --- --- \$2,000.00 Línea # 55 \$80,000.00 Línea # 22 --- \$255,000.00 Línea # 15 ---
Fecha de apertura: 2-12-96						
Vigencia ofertas: 22-02-97						
Vigencia Garantía de Participación: 22-02-97						
Fecha máxima para adjudicar: 22-02-97						

CUA001-97
5/2/97
Isa/...

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO**OFERTA # 4- SR. FELIX ARTAVIA MATA**

LINEA	PLACA	DESCRIPCION	PRECIO RECOMENDADO EN COLONES
16	35546	Trilladora de frijol portátil para accionar con chapulin precio base ¢ 30. 000,00.....	50.200,00
17	34236	Trilladora de frijol portátil para accionar con chapulin precio base ¢ 30. 000,00.....	50.200,00
41	B-1	Cajón cerrado tipo furgón para camión tandem precio base ¢ 5.000,00	<u>7.000,00</u> ✓
TOTAL OFERTA.....			¢107.400,00

OFERTA # 5- SR. HERIBERTO UGALDE MAROTO

34	100-0038	Chasis tipo Tandem para camión White precio base ¢ 125.000,00.....	151.500,00 ✓
35	100-0039	Chasis tipo Tandem para camión White precio base ¢ 100.000,00.....	101.500,00 ✓
36	100-0046	Chasis tipo Tandem para camión White precio base ¢ 125.000,00.....	151.500,00 ✓
37	100-0046	Chasis tipo Tandem para camión White precio base ¢ 125.000,00.....	<u>151.500,00</u>
TOTAL OFERTA.....			¢456.000,00

OFERTA # 7- SR. RODOLFO HERRERA BARRANTES

14	2-10	Rastra Precio base ¢ 232,750.....	255.000,00
38	A-1	Cajón cerrado tipo furgón Tandem Precio base ¢ 5.000,00.....	5.000,00
39	A-2	Cajón cerrado tipo furgón Tandem Precio base ¢ 5.000,00.....	<u>5.000,00</u>
TOTAL OFERTA... ..			¢265.000,00

OFERENTE # 9 SR. RODRIGO SANCHEZ ARAYA

24	S/P	Una pala tipo rastrillo para tractor Fiat- Allis	
		Precio base ₡ 66.000,00.....	₡ 66.000,00

OFERENTE # 10 SR. ELIGIO MORA ZUÑIGA

32	100-0116	Chevrolet Luv, tipo Pick Up	
		Precio base ₡105.000,00.....	151.150,00
33	100-0215	Moto Vespa (Piaggio)	
		Precio base ₡ 40.000,00.....	<u>61.150,00</u>
		TOTAL OFERTA.....	₡ 212.300,00

OFERTA # 14 SR. IRM AGUILAR MESEN

55	S/P	Cortadora de Cesped.	
		Sin precio base.....	₡ 2.000,00

OFERTA # 15- SR. LUIS GOMEZ GONZALEZ

22	S/P	Una pala mecánica tipo k/g para tractor D-	
		Precio base ₡ 75.000,00.....	₡80. 000,00

OFERTA # 17 SR. WILBERTH CORDERO CHINCHILLA

15	2-13	Rastra	
		Precio base 232.750,00.....	₡ 255.000,00

TOTAL RECOMENDADO ₡ 1.823.700,00

(UN MILLON OCHECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS COLONES CON 00/100).

LICITACION PUBLICA # 557-COBSERVACIONES

- A) Venta autorizada por Junta Directiva en Sesión # 1824 artículo 02 celebrada el 27 de junio de 1995.
- B) El análisis legal de las ofertas recibidas fue realizado por el Licenciado Francisco J. Rucavado Luque., quien en oficio DAJ- DDP# 608-96 del 18 de diciembre de 1996, manifiesta lo siguiente:
1. Las ofertas # 1, 3 -4 -5- 6 - 7- 8- 9- 10- 12, 15- 16 - 17 y 18 presentada por los señores Félix A. Arce Salas, Victor Rodríguez Arrieta, Félix Artavia Mora, Humberto Ugalde Maroto, Rosmary Rodríguez Arias, Rodolfo Herrera Barrantes, Gerardo Montoya Chavarría, Rodrigo Sánchez Araya, Eligio Mora Badilla, Luis Guzmán Camacho, Luis Gómez González, Miguel Badilla Gutiérrez, Wilberth Cordero Chinchilla y Orlando Vargas Jiménez, respectivamente, se encuentran ajustadas a derecho y por ello resultan susceptibles de adjudicación desde el punto de vista legal.
 2. La oferta # 2, presentada por el señor Miguel Alvarado Chaves, no aportó las declaraciones juradas.
 3. La oferta # 11, presentada por el señor Vidal Viquez Quesada, no aportó las declaraciones juradas.
 4. La oferta # 13, presentada por el señor Jorge Omodeo Cárdenas, no adjuntó el Timbre del Colegio de Ciencias Económicas.
 5. La oferta # 14, presentada por la señora Irma Aguilar Mesén, no aportó los timbres y declaraciones juradas requeridas por el cartel.
 6. Sin embargo, esta Dirección considera que las omisiones señaladas en las ofertas # 2, 11, 13 y 14, no conlleva a excluirlas definitivamente como posibles adjudicatarias, por cuanto si la Administración considera adjudicar dichas ofertas, puede prevenir a los oferentes, corregir las omisiones apuntadas y la presentación de los timbres por el monto correspondiente, de conformidad con el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, concediéndoles un plazo al menor de cinco días hábiles, a partir de la notificación, para que subsanen los defectos indicados.
 7. La oferta presentada extemporáneamente y sin garantía de participación, por la Asociación de Pequeños Productores de Colonia Naranjeña, debe quedar excluida como posible adjudicataria.
- C) Mediante vía telefónica se previno a los oferentes # 2, 11, 13 y 14, señores Miguel Alvarado Chaves, Vidal Viquez Quesada, Jorge Omodeo Cárdenas e Irma Aguilar Mesén, respectivamente, para que subsanaran los vicios que contenían cada una de sus ofertas de acuerdo a lo manifestado por nuestra Dirección Asesoría Jurídica, cumpliendo con lo solicitado dentro del plazo de cinco días hábiles.
- D) El análisis económico de las ofertas fue realizado por el Ingeniero Agr. Franklin Juárez Morales, Director Región Central, quien en oficio DRC # 015-97 del 7 de enero de 1997, quien recomienda adjudicar la licitación parcialmente a los oferentes # 4-5, 7, 9, 10-11, 14-15, 17 y 18 considerando los mejores precios ofrecidos. En el caso de los oferentes # 7 y 17 que ofrecieron igual monto por las líneas 14 y 15 (rastras), se opta por recomendar una rastra a cada uno, tomando en cuenta la función del C.N.P. y que ambos oferentes necesitan del implemento agrícola para desarrollar la producción nacional
- E) Se solicita declarar desiertas las líneas # 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13, 18-19-20-21, 23, de la 24 solo 6 palas, 25-26-27-28-29, 40, 42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53 y 54 por falta de ofertas y la línea # 30 porque según consulta realizada a la Contraloría General de la República por la Dirección Asesoría Jurídica (Oficio DAJ-DDP # 17-97 de 17-1-97); es lo más aconsejable cuando varios oferentes presentan ofertas con el mismo valor, la línea # 31 porque el oferente perdió interés en comprar el vehículo al no presentar la prórroga de la vigencia de la oferta solicitada por la Proveeduría.

ANEXO: OFICIO DAJ-DDP # 608-y DRC # 015-96, CUADRO DE PRECIOS.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL

DIREC. ASESORIA JURIDICA

GERENCIA GENERAL

[Handwritten signature]

5-2-97

5



San José 07 de Enero de 1997.
DRC # 015-96.

10/1/97

U.K.

U.K.
10-1-97

Licenciado
Oscar Varela
Proveedor General

Estimado señor:

En relación a oficio S.L. #001-97, que trata sobre Licitación Pública #557-C "Venta de equipos y bienes en desuso ubicados en finca San Antonio de Belén" se tiene la siguiente recomendación para la adjudicación respectiva en cada una de las líneas ofertadas.

RECOMENDACIONES.

Línea 14: ✓ Se adjudica a la oferta 07 presentada por Rodolfo Herrera Barrantes. U.K.

Línea 15: ✓ Se adjudica a la oferta 17 presentada por Wilberth Cordero Chinchilla.

NOTA: Los dos oferentes ofrecen la misma cantidad por las dos rastras, por lo que se adjudica una rastra a cada uno considerando la función del CNP y que ambas necesitan del implemento agrícola para desarrollar la producción nacional. ✓

1 - Línea 16: Se adjudica a la oferta 04 presentada por señor Felix Artavia U.K.

Línea 17: Mata que presenta el pago más alto por el implemento agrícola. U.K.

Línea 22: Se adjudica a la oferta 15 presentada por el señor Luis Gomez González ya que es el único oferente. U.K.

Línea 24: Se adjudica a la oferta 09 presentada por el señor Rodrigo Sánchez Araya, ya que es el único oferente y participante solo por una pala tipo rastrillo. U.K.

Pasa Pág. #2.

Viene Pág. #2.

Línea 30: Se adjudica a la oferta 11 presentada por el señor Vidal Viquez Quesada. *OK*

NOTA: El señor Rodolfo Herrera Barrantes oferta 07 participó en esta línea y con el mismo monto que el señor Vidal Viquez Quesada. Sin embargo se consideró en que se comparta, ya que el señor Rodolfo Herrera Barrantes se le adjudican la línea 14, 38, 39 y al señor Vidal Viquez Quesada oferta 11, se le adjudica la línea 30. ✓

Línea 31: Se adjudica a la oferta 18 presentada por el señor Orlando Vargas Jiménez, ya que su oferta es la más alta. *U.K.*

Línea 32: Se adjudica a la oferta 10 presentada por el señor Eligio Mora Zúñiga, ya que su oferta es la más alta. *OK*

Línea 33: Se adjudica a la oferta 10 presentada por el señor Eligio Mora Zúñiga, ya que su oferta es la más alta. *OK*

Línea 34

Línea 35: Se adjudica a la oferta 05 presentada por el señor Heriberto *U.K.*

Línea 36: Ugalde Maroto, ya que es el único oferente.

Línea 37:

Línea 38: Se adjudica a la oferta 07 presentada por el señor Rodolfo *OK*

Línea 39: Herrera Barrantes, ya que es el único oferente.

Línea 41: Se adjudica a la oferta 04 presentada por el señor Felix Artavia *OK*

Mora, ya que es el único oferente.

Línea 55: Se adjudica a la oferta 14 presentada por la señora Irma Aguilar Mesén, ya que es la única oferente. *OK*

Atentamente
Dirección Región Central

Ing. Franklin Juárez Morales
Director



cc. Archivo.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable- : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DAJ-DDP No. 608-96

18 de diciembre, 1996.

Señor

Faustino Monestel G., **JRFE**

SECCION LICITACIONES

S. O.

Estimado señor:

En atención a su oficio S.L. No.869-96, mediante el cual solicita el análisis legal de esta Dirección, en relación a las ofertas presentadas para la **Licitación Pública No.557-C "Venta de Materiales y equipos en desuso, ubicados en Finca San Antonio de Belén"**, me permito informarle lo siguiente:

Las ofertas Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17 y 18, presentadas por los señores Félix A. Arce Salas, Víctor Rodríguez Arrieta, Félix Artavia Mora, Humberto Ugalde Maroto, Rosemary Rodríguez Arias, Rodolfo Herrera Barrantes, Gerardo Montoya Chavarría, Rodrigo Sánchez Araya, Eligio Mora Zúñiga, Luis Guzmán Camacho, Luis Gómez González, Miguel Badilla Gutiérrez, Wilberth Cordero Chinchilla y Orlando Vargas Jiménez, respectivamente, se encuentran ajustadas a derecho y por ello resultan susceptibles de adjudicación desde el punto de vista legal.

La oferta No.2, presentada por el señor Miguel Alvarado Chaves, no aportó las declaraciones juradas.

La oferta No.11, presentada por el señor Vidal Víquez Quesada, no aportó las declaraciones juradas.

La oferta No.13, presentada por el señor Jorge Omodeo Cárdenas, no adjuntó el Timbre del Colegio de Ciencias Económicas.

La oferta No.14, presentada por la señora Irma Aguilar Mesén, no aportó los timbres y declaraciones juradas requeridas por el Cartel.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable- : Consenacio
Telex : 2273 Ccnapro

0061

Sr. Faustino Monestel
DAJ-DDP 608-96

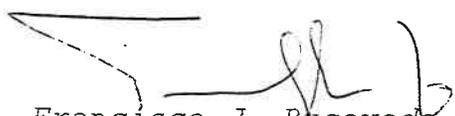
-2-

18 de diciembre 1996.

Sin embargo, esta Dirección considera que las omisiones señaladas en las ofertas Nos. 2, 11, 13 y 14, no conlleva a excluirlas definitivamente como posibles adjudicatarias, por cuanto si la Administración considera adjudicar dichas ofertas, puede prevenir a los oferentes, corregir las omisiones apuntadas y la presentación de los timbres por el monto correspondiente, de conformidad con el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, concediéndoles un plazo de al menos cinco días hábiles, a partir de la notificación, para que subsanen los defectos indicados.

La oferta presentada extemporáneamente y sin garantía de participación, por la Asociación de Pequeños Productores de Colonia Naranjeña, debe quedar excluida como posible adjudicataria.

Atentamente,


Lic. Francisco J. Rucavado Luque, JEFE A.I.

DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V. B.


Lic. Luis Diego Barahona Briceño

DIRECTOR

evv

cc: Dirección Administrativa-Financiera
Auditoría General
Departamento Proveeduría



VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO EN DESUSO UBICADOS EN FINCA SAN ANTONIO

LINEA	REQUERIMIENTOS SEGUN CARTEL	PRECIO BASE	OFERTA # 01	OFERTA # 02	OFERTA # 03	OFERTA # 04	OFERTA # 05	OFERTA # 06	OFERTA # 07	OFERTA # 08	OFERTA # 09
	DESCRIPCION		FELIX A. ARCE SALAS TEL: 446-9337	MIGUEL ALVA RADO CHAVEZ TEL: 236-6618	VICTOR RODRIGUEZ ARGENTIA TEL: 442-3381	FELIX ARTANA MORA TEL: 470-0061	HERIBERTO LUGAL DE MAROTO TEL: 478-9285	ROSAMARY RODRIGUEZ ARVAS TEL: 479-9285	RODOLFO HERRERA BARRANTES TELEFAX: 444-5036	GERARDO MONTOYA CHAVARRIA TELEFAX: 285-0951	OFERTA # 05 RODRIGO DIAZ CHEZ ARAYA TEL: 237-2694
1	Arado integrado para tractor	327,375.00									
2	Arado integrado para tractor	327,047.00									
3	Arado integrado para tractor	447,600.00									
4	Arado integrado para tractor	15,050.00									
5	Arado integrado para tractor	15,050.00									
6	Arado integrado para tractor	15,050.00									
7	Arado integrado para tractor	15,050.00									
8	Arado integrado para tractor	177,650.00									
9	Rastrera Excéntrica	21,375.00									
10	Rastrera Excéntrica	234,650.00									
11	Rastrera para tractor	199,900.00									
12	Rastrera para tractor	21,375.00									
13	Rastrera para tractor	199,900.00									
14	Rastrera	232,750.00									
15	Rastrera	232,750.00									
16	Triplo para de fijar poratill	30,000.00				50,200.00					
17	Triplo para de fijar poratill	20,000.00				50,200.00					
18	Arañado y consolidadora de rianil	100,000.00									
19	Dinamómetro	123,000.00									
20	Esportadora Manual	6,500.00									
21	Esportadora Manual	6,500.00									
22	Ura para Mecánica Tipo K / G	75,000.00									
23	Ura Zanjador ó Plo de Zonho	95,000.00									
24	7 Palas Tipo Rastriño	420,000.00									
25	1 Palas camilera para	50,000.00									
26	Lote 52 saltes P/ Agroavadora	94,000.00									
27	1 Bunka ó transportador Telcolidal	8,000.00									
28	Batea Metalica para Pick up Toyota	8,500.00									
29	Baldn cargador de Drega	60,000.00									
30	MAK Tipo CABEZAL No: 1976	1,100,000.00									
31	G.M.C. CAMION SENCILLO 1977	800,000.00	810,000.00								
32	CHEVROLET LUV PICK-UP 1978	105,000.00	115,000.00								
33	VESPA MOTOCICLETA 1987	40,000.00									
34	Chasis tandem para camion White	123,000.00									
35	Chasis tandem para camion White	100,000.00									
36	Chasis tandem para camion White	123,000.00									
37	Chasis camion G.M.C. tipo sencillo	50,000.00									
38	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
39	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
40	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
41	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
42	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
43	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
44	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
45	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
46	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
47	Cañon cerrado tipo furgon P/ tandem	5,000.00									
48	CAJON PARA CAMION	53,000.00									
49	CAJON PARA CAMION	sin precio base									
50	CAJON PARA CAMION	sin precio base									
51	CAJON PARA CAMION	sin precio base									
52	CAJON PARA CAMION	sin precio base									
53	MEDIDOR DE ACEITE	sin precio base									
54	CABINA DE CAMION	sin precio base									
55	CORTADORA DE CESHED	60,367,825.00	49,725,000.00	450,000.00	424,000.00	4107,400.00	4455,000.00	4175,500.00	440,000.00	41,177,111.00	0.00
Total											
VIGENCIA DE LA OFERTA											
FORMA DE PAGO											
TIMBRE CIUDAD NIMAS											
TIMBRE COLEGIO CIENCIAS Y ECONOMICAS											
DECLARACIONES JURADAS											
GARANTIA PARTICIPACION INEFECTIVO											
VENCE											
FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA											
FECHA APERTURA DE OFERTAS											

[Handwritten Signature]
D. OSCAR L. VARELA H
PROVEEDOR GENERAL

[Handwritten Signature]
FAUSTINO MONESTEL GONZALEZ
JEFE SECCION LICITACIONES

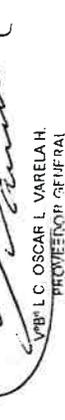
IMPORTE EN PRECIOS

SECCION LICITACIONES

licitacion publica # 557-C

LINEA	DESCRIPCION	PRECIO BASE	OFERTA # 10 ELIGIO MORA ZUMIGA EL: 26-58922	OFERTA # 11 VIDAL VIQUEZ QUESADA TEL: 433-8884	OFERTA # 12 LUIS GAZMAN CAMACHO TEL: 261-1214	OFERTA # 13 JORGE OMODEO CARDENAS TEL: 228-3141	OFERTA # 14 IRMA AGUILAR MESEN TEL: 4187376 TELFAX: 4187376	OFERTA # 15 LUIS GOMEZ GONZALEZ TEL: 255-8710	OFERTA # 16 MIGUEL BADI LLA GUTIERREZ TEL: 233-9088	OFERTA # 17 WILBERT CORDE RO CHINCHILLA EL: 233-6508	OFERTA # 18 ORLANDO VAR GAS JIMENEZ FAX: 233-6503
1	Arado Integrado para tractor	135,375.00
2	Arado Integrado para tractor	132,050.00
3	Arado Integrado para tractor	140,600.00
4	Arado Integrado para tractor	15,050.00
5	Arado Integrado para tractor	157,050.00
6	Arado Integrado para tractor	159,600.00
7	Arado Integrado para tractor	157,050.00
8	Arado Integrado para tractor	177,650.00
9	Rastrera Excelente	217,375.00
10	Rastrera Excelente	234,650.00
11	Rastrera Excelente	199,500.00
12	Rastrera para tractor	217,375.00
13	Rastrera para tractor	199,500.00
14	Rastrera	232,750.00
15	Rastrera	232,750.00
16	Trilladora de finjal portátil	30,000.00
17	Trilladora de finjal portátil	20,000.00
18	Arancadora y cosechadora de trafil.	100,000.00
19	Desmotadora Manual	125,000.00
20	Desmotadora Manual	6,500.00
21	Desmotadora Manual	6,500.00
22	Una pala Mecánica Tipo K/G.	75,000.00
23	Un Zanjador o Pico de Zoncho.	95,000.00
24	7 Palas Tipo Rasitilo	420,000.00
25	1 Pala caminera Para	50,000.00
26	Lote 52 calles P/ Retroexcavadora.	94,000.00
27	1 Bazuca o transportador helicoidal.	8,000.00
28	Balea Mecánica para Pickup Toyota.	8,000.00
29	Balde cargador de Drage	60,000.00
30	MACK Tipo CABEZAL Año: 1976	1,100,000.00
31	G.M.C. CAMION SENCILLO 1977	800,000.00
32	CHEVROLET LUV, PICK-UP 1978	105,000.00
33	VESPA MOTOCICLETA 1987.	40,000.00
34	Chasis tandem para camión White.	125,000.00
35	Chasis tandem para camión White.	100,000.00
36	Chasis tandem para camión White.	125,000.00
37	Chasis camión G.M.C. tipo sencillo	50,000.00
38	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
39	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
40	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
41	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
42	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
43	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
44	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
45	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
46	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	5,000.00
47	Cajón cerrado tipo furgón P/ tandem	53,000.00
48	CAJON PARA CAMION	sin precio base
49	CAJON PARA CAMION	sin precio base
50	CAJON PARA CAMION	sin precio base
51	CAJON PARA CAMION	sin precio base
52	CAJON PARA CAMION	sin precio base
53	MEDICOR DE ACEITE	sin precio base
54	CABINA DE CAMION	sin precio base
55	CORTADORA DE CESPED	sin precio base
	Total	\$ 6,3610,325.00	\$ 264,600.00	\$ 1,200,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,335,000.00	\$ 2,000.00	\$ 80,000.00	\$ 65,000.00	\$ 510,000.00	\$ 925,000.00

VIGENCIA DE LA OFERTA	FORMA DE PAGO	TIMBRE CIUDAD NIÑAS.	TIMBRE COLEGIO CIENCIAS ECONOMICAS.	DECLARACIONES JURADAS.	GARANTIA PARTICIPACION EN EFECTIVO	VENCE.	FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA	FECHA APERTURA DE OFERTAS
22-01-97	CONTADO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	\$ 2,800.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986
22-01-97	CONTADO	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	\$ 12,000.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986
22-01-97	CONTADO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	\$ 1,200.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986
22-01-97	CONTADO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	\$ 15,000.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986
22-01-97	CONTADO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	\$ 20.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986
22-01-97	CONTADO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	\$ 800.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986
22-01-97	CONTADO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	\$ 650.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986
22-01-97	CONTADO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	\$ 510,000.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986
22-01-97	CONTADO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	\$ 925,000.00	22-2-97	21-01-97	21/12/1986



 FAUSTINO MONISTEL GONZALEZ

 JEFE SECCION LICITACIONES

 V.B. L.C. OSCAR L. VARELA H.

 PROMOTOR GENERAL

 2-12-96/ISA

 LP957-C.XLS

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MIERCOLES 5 DE FEBRERO DE 1997

LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	MONTO OFERTA	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
558-C	Administrativa Financiera	Venta de Equipo y bienes en desuso. en Planta El Molino	1)- Oscar Carranza Morales	¢356,200.00 oferta parcial	Oscar Carranza M. Céd. # 3-199-743	¢317,700.00 neas # 1-2,7,25,28 y 44
Fecha de apertura:	20-11-96		2)- Eusebio Corrales Morales	44,500.00 oferta parcial	Eusebio Corrales M. Céd. # 2-141-147	¢16,000.00 Línea # 21
Vigencia ofertas	23-02-97		3)- Mauricio González Zurfiga	261,700.00 oferta parcial	Mauricio González Z. Céd. # 1-625-428	¢184,500.00 líneas #36,39, 40-41-42, 45,47-48, 52-53-54,56 57- 58-59,61-62,64 y 65.
Vigencia Garantía de Participación:	23-02-97		4)- Marco V. Chavarria Castro	216,000.00 oferta parcial	Marco V. Chavarria C. Céd. # 1-634-223	¢22,500.00 Líneas # 37, 55 y 63.
Fecha máxima para adjudicar :	23-02-97		5)- Guido Barrantes Murillo	65,000.00 oferta parcial	Guido Barrantes Murillo Céd. # 1-340-833	¢65,000.00 Línea # 17
			6)- Mario Cordero Calderón	16,000.00 oferta parcial	Mario Cordero Calderón Céd. # 1-495-902	¢16,000.00 Línea # 27
			7)- Mario E. Mata Sanabria Cédula # 3-231-181	381,000.00 oferta parcial	---	---
			8)- Jacobo Méndez Bejarano Cédula # 3-195-960	80,500.00 oferta parcial	---	---

27-1-97
cua38/isa

5D 19/14
26/2/97

Rera
31 ENE 1997

OK

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO**OFERTA # 1- SR. OSCAR CARRANZA MORALES**

LINEA	PLACA	DESCRIPCION	PRECIO RECOMENDADO EN COLONES
1	48778	Banda transportadora de sacos, portátil precio base ¢ 54. 500,00.....	61.000,00
2	49474	Transportador neumático con motor eléctrico ASEA precio base ¢ 75.000,00.....	76.000,00
7	34391	Limpiador circular de granos con un motor eléctrico precio base ¢128.000,00.....	131.000,00
25	30400	Recipiente para recolección de aceite quemado precio base ¢ 5.000,00.....	5.500,00
28	48695	Enmieleradora. Precio base ¢30.000,00	36.100,00
44	S/P	Motor eléctrico trifásico precio base ¢6.0000,00.....	8.100,00
TOTAL OFERTA.....		

OFERTA # 2- SR. EUSEBIO CORRALES MORALES

21	S/P	Máquina sierra circular (hechiza) con escopleador precio base ¢ 15.000,00.....	16.000,00
----	-----	--	-----------

OFERTA # 3- SR. MAURICIO GONZALEZ ZUÑIGA

36	S/P	Motoreductor eléctrico trifásico Precio base ¢ 3.000,00.....	4.000,00
39	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 1.500,00.....	1.500,00
40	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 4.000,00.....	4.500,00
41	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 7.000,00.....	8.000,00

42	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 7.000,00.....	8.000,00
45	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 10.000,00.....	14.000,00
47	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 6.000,00.....	8.000,00
48	34379	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 5.000,00.....	6.000,00
52	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 7.000,00.....	8.500,00
53	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 10.000,00.....	12.500,00
54	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 10.000,00.....	12.500,00
56	48917	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 10.000,00.....	11.000,00
57	48918	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 10.000,00.....	11.500,00
58	48919	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 10.000,00.....	12.000,00
59	21038	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 6.000,00.....	7.000,00
61	2725	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 10.000,00.....	11.500,00
62	24566	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 7.000,00.....	8.000,00
64	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ¢ 15.000,00.....	18.000,00

65	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ₡	18.000,00
		15.000,00.....	

TOTAL OFERTA.....₡ 184.500,00

OFERTA # 4- SR. MARCO V. CHAVARRIA CASTRO

37	7445	Motor eléctrico trifásico. Precio base ₡	8.500,00
		8.000,00.....	

55	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base ₡	10.500,00
		10.000,00.....	

63	S/P	Motor eléctrico trifásico. Precio base	3.500,00
		₡3.000,00.....	

TOTAL OFERTA.....₡22.500,00

OFERTA # 5- SR. GUIDO BARRANTES MURILLO

17	49401	Máquina de soldar y generador eléctrico con motor a gasolina. Precio base ₡	65.000,00
		65.00,00.....	

OFERTA # 6 SR. MARIO CORDERO CALDERON

27	S/P	Pulidor o abrillantador de granos, con descarga de granos laterales en tubo PVC Precio base ₡	16.000,00
		15.000,00.....	

TOTAL RECOMENDADO ₡ 621.700,00

(SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS COLONES CON 00/100).

LICITACION PUBLICA # 558-COBSERVACIONES

- A) Venta autorizada por Junta Directiva en Sesión # 1824 artículo 02 celebrada el 27 de junio de 1995.
- B) El análisis legal de las ofertas recibidas fue realizado por el Licenciado Francisco J. Rucavado Luque., quien en oficio DAJ- DDP# 582-96 del 27 de noviembre de 1996, manifiesta lo siguiente:
1. Las ofertas # 1, 3 -4 y 6 presentadas por los señores Oscar Carranza Morales, Mauricio González Zuñiga, Marco V. Chavarría Castro y Mario Cordero Calderón, respectivamente, se encuentran ajustadas a derecho y por ello resultan susceptibles de adjudicación desde el punto de vista legal.
 2. La oferta # 2, presentada por el señor Eusebio Corrales Morales, no presentó el Timbre de la Ciudad de las Niñas, con lo cual incumplió el punto 6 de las condiciones generales del cartel. Sin embargo, esta Dirección considera que la omisión señalada en esta oferta, no conlleva a excluirla definitivamente como posible adjudicataria, por cuanto si la Administración considera adjudicarla, puede prevenir al oferente la presentación de los timbres en el monto correspondiente, de conformidad con el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa concediéndole un plazo al menos de cinco días hábiles, a partir de la notificación, para que subsane el defecto indicado.
 3. La oferta # 5, presentada por el señor Guido Barrantes Murillo, resulta susceptible de adjudicación desde el punto de vista legal ya que consideramos válida la aclaración que el oferente presenta, según consta en oficio S.L. # 850-96, únicamente por cuanto es el único oferente de la línea # 17 y ante ello no se ve violentado el principio de igualdad de participación.
 4. **LA OFERTA # 7, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO MATA SANABRIA NO PRESENTÓ GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN, LO CUAL CONLLEVA A QUE RESULTE EXCLUIDO COMO POSIBLE ADJUDICATARIO.**
 5. La oferta 8, presentada por el señor Jacobo Méndez Bejarano, ofreció precios inferiores al avalúo, por lo cual debe ser excluido como posible adjudicatario.
- C) Mediante fax S.L. # 850-96 del 29-11-96 se previno al oferente # 2 que presentará el Timbre de la Ciudad de las niñas con una multa de 10 veces el valor del timbre, cumpliendo con lo solicitado dentro del plazo de cinco días hábiles.
- D) El análisis técnico y económico de las ofertas fue realizado por el Ingeniero Agr. Franklin Juárez Morales, Director Región Central, quien en oficio DRC # 014-97 del 10 de enero de 1997, manifiesta lo siguiente:
- Recomienda adjudicar en forma parcial a los oferentes # 1-2-3-4-5 y 6 considerando los precios más altos ofrecidos.
- E) Se solicita declarar desiertas las líneas # 3 - 4 , 8 -9 -10- 11- 12- 13- 14- 15- 16, 18 -19- 20, 22- 23- 24-, 26, 29- 30- 31- 32 33, 35, y 66 por falta de ofertas.

Declarar desiertas las líneas # 5 y 38 porque el oferente incumplió al no presentar la garantía de participación y la línea # 66 porque el único oferente ofreció comprar los sacos en un monto muy inferior al avalúo.

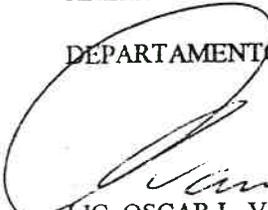
Se solicita también declarar desierta las líneas # 43, 46, 49-50-51 y 60 porque según consulta realizada a la Contraloría General de la República por la Dirección Asesoría Jurídica (Oficio DAJ-DDP # 17-97 de 17-1-97); es lo más aconsejable cuando varios oferentes presentan ofertas con el mismo valor.

ANEXO: OFICIO DAJ-DDP # 582-96 - 609-96 y 14-97, CUADRO DE PRECIO.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

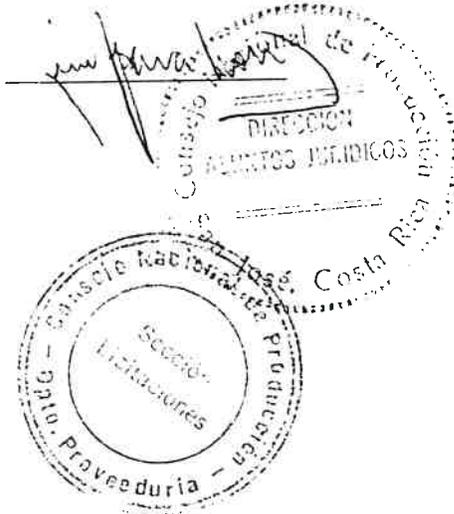
DIREC. ASESORIA JURIDICA

GERENCIA GENERAL


LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL

CUAD38.DOC
27-1-97/ Isa.







CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax: 233-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

0052

DAJ-DDP No.017-97
17 de enero, 1997.

RECIBIDO
Isabel Castillo P.
FECHA: 21-1-97 HORA:
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Señor

Faustino Monestel G., Jefe
SECCION LICITACIONES
S. O.

Estimado señor:

En relación a la Licitación Pública No.558-C "VENTA DE EQUIPO Y BIENES EN DESUSO EN PLANTA EL MOLINO", me permito informarle lo siguiente:

Adjunto le remito el expediente en cuestión, por cuanto en consulta realizada por esta Dirección ante la Contraloría General de la República, se nos indicó que lo procedente en el caso de las líneas en donde varios oferentes presentaron ofertas por el mismo valor es declarar los mismos desiertos, por cuanto no existe fundamento jurídico para realizar la adjudicación en el tanto en que el cartel, no indicó los criterios técnicos a aplicar en tales situaciones.

Atentamente,


Lic. Francisco J. Rucavado Luque, JEFE A.I.
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO


V. B.
Lic. Luis Diego Barahona Briceno
DIRECTOR

evv

cc: Dirección Administrativa-Financiera
Auditoría General
Dirección Región Central
Departamento Proveeduría



10 de enero de 1997
DRC #014-97

Licenciado
Oscar Varela Herrera
Proveedor General
Departamento de Proveduría
Sus Oficinas

RECIBIDO
Isabel Castillo P.
12-1-97
FECHA: 7
HORA: 3:00 PM
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Estimado señor:

En relación con las ofertas presentadas para participar en la Licitación Pública #558-C, **sobre VENTA EQUIPO Y BIENES EN DESUSO EN PLANTA EL MOLINO.** esta Dirección recomienda adjudicar de la siguiente forma:

OFERTA NUMERO UNO

OSCAR CARRANZA MORALES, se recomienda adjudicar las líneas 1,2,7,25,28 y 44, en las cuales resultó ser el oferente de más alto precio.

OFERTA NUMERO DOS

EUSEBIO CORRALES MORALES, se adjudican las líneas 21 y 43, la primera por ser mejor oferta a la segunda al resultar igual a la oferta #3. En este caso se siguió un criterio de reparto equitativo.

OFERTA NUMERO TRES

MAURICIO GONZALEZ ZUÑIGA , se recomienda la adjudicación de las líneas números 36, 39, 40, 41, 42, 45, 47 , 48,50, 52,53,54, 56,57,58,59, 61,62, 64 y 65, en todas las cuales resultó ser las de mejores precios.

Si bien resultan iguales a otras ofertas, tenemos que procurar hacer un reparto equitativo, tal como se menciona anteriormente.

OFERTA NÚMERO CUATRO

MARCO V. CHAVARRÍA CASTRO

Se recomienda adjudicarle las líneas 37,46,49,51,55,60 y 63, por tener los mejores precios.

OFERTA NÚMERO CINCO

GUIDO BARRANTES MURILLO

Se recomienda adjudicarle la línea 17 por tener el mejor precio y su único oferente.

OFERTA NÚMERO SEIS

MARIO CORDERO CALDERON

Se le adjudica la línea 27 por los mismos criterios indicados en el párrafo anterior.

OFERTA NÚMERO SIETE.

MARIO MATA SANABRIA

Se le recomienda adjudicar las líneas 5 y 38. la primera(5) por ser el precio más alto y la segunda (38) por ser el único oferente.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGION CENTRAL


Ing. Agro. Franklin Juárez Morales
DIRECTOR

dama

Copia:

Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax: 233-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DAJ-DDP No. 609-96

18 de diciembre, 1996.

Handwritten initials and date: 80 12 96

Licenciado

Oscar L. Varela Herrera, JEFE

DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA

S. O.

Estimado señor:

En relación a la LICITACION PUBLICA No.558-C "VENTA DE BIENES EN DESUSO, PLANTA EL MOLINO", me permito informarle lo siguiente:

En virtud de que el cartel de la licitación mencionada, fue omiso en cuanto a indicar la forma de adjudicación entrándose de ofertas por un mismo monto, consideramos que debe de verificarse que se hayan utilizado criterios debidamente sustentados, para proceder con la adjudicación, pues en esos casos, si los oferentes perjudicados interponen los recursos correspondientes, es necesario contar con argumentos técnicos y adecuados, para fundamentar nuestra posición.

Atentamente,

Handwritten signature of Lic. Francisco J. Rucavado Luque

Lic. Francisco J. Rucavado Luque

DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº
Lic. Luis Diego Parahona Briceño
DIRECTOR

RECIBIDO
Isabel Castillo P.
6-1-97
FECHA: HORA:
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA



evv
cc: Archivo.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

0047

DAJ-DDP No. 582-96

27 de noviembre, 1996.

Señor

Faustino Monestel G., **JEFE**

SECCION LICITACIONES

S. O.

Estimado señor:

En atención a su oficio S.L. No.828-96, mediante el cual solicita el criterio de esta Dirección, en relación a las ocho ofertas presentadas para la **Licitación Pública No.558-C "Venta de Equipo y Bienes en Desuso ubicados en Planta El Molino"**, me permito informarle lo siguiente:

Las ofertas Nos. 1, 3, 4 y 6, presentadas por los señores Oscar Carranza Morales, Mauricio González Zúñiga, Marco V. Chavarría Castro y Mario Cordero Calderón, respectivamente, se encuentran ajustadas a Derecho y por ello resultan susceptibles de adjudicación desde el punto de vista legal.

La oferta No.2, presentada por el señor Eusebio Corrales Morales, no presentó el timbre de la Ciudad de los Niños, con lo cual incumplió el punto 6 de las condiciones generales del Cartel. Sin embargo, esta Dirección considera que la omisión señalada en esta oferta, no conlleva a excluirla definitivamente como posible adjudicataria, por cuanto si la Administración considera adjudicaria, puede prevenir al oferente la presentación de los timbres en el monto correspondiente, de conformidad con el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, concediéndole un plazo de al menos cinco días hábiles, a partir de la notificación, para que subsane el defecto indicado.

...



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Sr. Faustino Monestel

-2-

27 de noviembre 1996

La oferta No.5, presentada por el señor Guido Barrantes Murillo, resulta susceptible de adjudicación desde el punto de vista legal, ya que consideramos válida la aclaración de la oferta que el oferente presenta, según consta en su oficio S.L. No.850-96, únicamente por cuanto es el único oferente de la línea No.17 y ante ello no se ve violentado el principio de igualdad de participación.

La oferta Mo.7, presentada por el señor Mario Mata Sanabria, no presentó Garantía de Participación, lo cual conlleva a que resulte excluido como posible adjudicatario.

La oferta No.8, presentada por el señor Jacobo Méndez Bejarano, ofreció precios inferiores al avalúo, por lo cual debe ser excluido como posible adjudicatario.

Atentamente,

Lic. Francisco J. Rucavado Luque, JEFE A.I.

DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

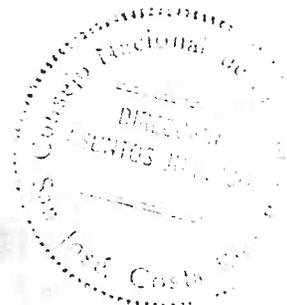
V. B.

Lic. Luis Diego Barahona Briceño

DIRECTOR

evv

cc: Dirección Administrativa-Financiera
Auditoría General
Departamento Proveeduría





Despacho Ministro

17 de enero, 1997
DM.MAG-056-97

OK
5) - LEER HOY LOS CONVENIOS
- DEBE IR A CONTINUAR

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de la Producción
S.O.

Estimados señores:

Desde el inicio de mi gestión en el Ministerio de Agricultura, dentro de las diversas metas, me propuse concluir la remodelación del edificio de laboratorios y oficinas de esta institución, que por razones presupuestarias fueron suspendidas. Como es de ustedes conocido, con el Programa de Transformación del Estado que esta Administración emprendió, el tamaño y acción de las instituciones cambiaron, para modernizarse y adaptarse a los procesos de globalización y reorientarse al servicio de los pequeños agricultores, razón por la cual el edificio en mención, no se requiere en su totalidad para destinarlo sólo a laboratorios, como originalmente se diseñó. Por otra parte, gran parte de los servicios de laboratorios que presta nuestra institución, se encuentran ubicados en las instalaciones de Protección Agropecuaria ubicadas en el Barreal de Heredia.

Por los anteriores argumentos, se hizo necesario la respectiva negociación con los representantes del BID en Costa Rica, debido a que ellos financiaron el actual edificio de oficinas del MAG, instalaciones que en el pasado se diseñaron originalmente para laboratorios, razón por la que dichos laboratorios, debían ser sustituidos, con el edificio en construcción.

El BID en setiembre del año anterior, informó que no tenía ninguna objeción, para que el destino del edificio se modificara y el mismo albergara parte de los laboratorios del MAG y se diera por otra parte, cabida a otras instancias de nuestra institución así como el espacio físico para otras instituciones del Sector Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JD 1933
29/1/97



Despacho Ministro

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de la Producción
DM.MAG-056-97
Página 2

Después de un estudio minucioso de los laboratorios actuales, instancias del MAG y posible cabida de otras instituciones del Sector, se consideró al CNP como posible usuario de dos plantas del nuevo edificio, ya que se tenían algunos proyectos sobre la actual propiedad e instalaciones del CNP y por otra parte por la modernización y transformación ejecutada en dicha institución, se actualizaron sus funciones y se redujo el tamaño de la misma.

Mediante la Comisión de Construcciones del MAG, se realizaron las gestiones iniciales, en octubre del año anterior y se analizó ante la Subgerencia y la Presidencia Ejecutiva del CNP este proyecto, a fin de determinar las necesidades de diseño y espacio de acuerdo a las actuales funciones.

En este momento, se tiene concluidas todas la etapas y diseño de distribución del edificio, el único inconveniente que hemos enfrentado es la asignación presupuestaria, la que mediante presupuesto ordinario y extraordinario alcanzó a un 50% (¢85.0 millones), de las necesidades totales para la conclusión de dicha edificación, cuyo presupuesto es de ¢170,0 millones. Mediante la reasignación de recursos de nuestro propio presupuesto, hemos logrado completar el 91% del total presupuestado y necesario para conclusión de la obra.

Como el CNP, será un usuario importante hemos considerado oportuno el lograr que dicha institución contribuya con la conclusión de dicha edificación, de manera que se pueda lograr completar el presupuesto con un aporte de ¢15.0 millones. No es necesario que los recursos se trasladen al MAG, los mismos podrán girarse para el pago de los gastos de conclusión de la obra, como gastos de mantenimiento o reparaciones dentro del presupuesto del CNP. Lo más importante es que podamos certificarlos y justificarlos ante la Contraloría, junto con el convenio entre instituciones, que será necesario elaborar y firmar.

Ministerio de Agricultura y Ganadería



Despacho Ministro

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de la Producción
DM.MAG-056-97
Página 3

Cabe agregar que para la conclusión de la obra en mención, únicamente se requiere concluir acabados e instalación eléctrica y mecánica. Actualmente la empresa constructora tiene comprados y almacenados en el MAG, gran parte de los materiales necesarios, estimando que a después del reinicio de la obra, será necesario un plazo no mayor a los 6 meses, para la conclusión y entrega del edificio debidamente terminado.

Por todas las razones anteriores, me permito someter a consideración y aprobación de los estimables compañeros de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción este proyecto, de manera que se nos permita completar el presupuesto y contar con la presencia de esta institución en las nuevas instalaciones, como parte importante del Sector Agropecuario.

Atentamente,


RICARDO GARRO
MINISTRO



C. Archivo

jmra/pas/DM.MAG-056-97*17.01

Ministerio de Agricultura y Ganadería

4c

**Asociación de Desarrollo Específico
de Fruticultores de Atenas**

A D E F A F A

Tel 446-5130 — Fax 446-5800

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
16 ENÉ 1997
PRESIDENCIA EJECUTIVA
C. N. P.

Se toma nota

Atenas, 13 de enero de 1997.

Ing. JAVIER FLORES

Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción.

Ing. RICARDO GARRON

Ministro de Agricultura y Ganadería.

Estimados señores:

Por este medio, me permito saludarles y a la vez desear éxitos en su ardua labor para este año 1997.

El motivo de la misma, es con el fin de transcribirlles el artículo 6º, inciso a de la Sesión N° 316 de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Fruticultura de Atenas, celebrada el lunes 13 de enero de 1997. El que textualmente expresa:

" Manifestar nuestro agradecimiento al Ing. Francisco Marín Thiele del Dpto Poscosecha del C. N. P. y por su medio, a las instituciones y funcionarios de mercadeo, agromindustria y asuntos jurídicos del C.N.P. y a los miembros de las Subregiones del MAG de Atenas, Orotina y Grecia, por el trabajo que bajo la dirección de este, se ha venido realizando, gracias al convenio firmado ADEFA - C.N.P.-MAG, que opera desde el año 1995 y que con objetivos claros persigue el reenfoque cultural de ADEFA como empresa, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia del producto en las fincas, capacitación a los productores, y el mejoramiento y organización de la planta empacadora".

Queremos expresar nuestro reconocimiento al esfuerzo que ha contribuido al buen nombre de nuestra institución y a lograr resultados positivos, fruto de la labor y coordinación interinstitucional conseguida con paciencia y mística a través de este tiempo, el trabajo a nivel de Junta Directiva, planta y campo en sus fases de diagnóstico y capacitación ha sido de gran provecho.

JD 19/19
26/2/97

Asociación de Desarrollo Específico
de Fruticultores de Atenas

A D E F A
Tel. 446-5130 — Fax 446-5800

Por ese apoyo en nombre de los 153 asociados productores de mango y frutas de Atenas y sus alrededores, les queremos decir : **Muchas Gracias** y los insto a que sigamos adelante por el bienestar de nuestra fruticultura y por conseguir los ideales de ésta asociación plasmados en sus objetivos definidos en su estatuto de creación Ley 3859 de DINADECO, año 1987.

Atentamente,


Sr. Antonio Rojas Méndez.
Presidente ADEFA

cc: Ing. Francisco Marín Thiele.
Dpto. Poscosecha C.N.P.
Ing. Ana Lucía Urefia B.
Directora Agencia MAG Atenas
Ing. Luis Barrantes. MAG.
Ing. Ramiro Alpízar. C.N.P. Grecia
Ing. Jorge González. C.N.P. Orotina
Archivo.

Firma : _____

1914

Aa

Se trata de...

PARA: PRESIDENCIA EJECUTIVA

Original Firmado Licda. Silvia Sibaja V.

DE: LICDA. SILVIA SIBAJA VILLALOBOS DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO

ASUNTO: DECRETO No.25757-P

FECHA: 27 DE ENERO, 1997. DAJ-DDPR. No.035-97

PARA SU INFORMACION Y FINES PERTINENTES, ADJUNTO FOTOCOPIA DE LA DECRETO MINISTERIO HACIENDA, PUBLICADO EN LA GACETA No.17 DEL 24 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE,

COPIA: SECRETARIA GENERAL

Stamp: C. N. P. SECRETARIA GENERAL RECIBIDO. Includes fields for Fecha and Hora.

Handwritten note: SD 1914 26/2/97

Código	Descripción	DAI
87150090	Partes	
87169000	Partes	
90012000	Materias polarizantes en hojas o en placas	
90015000	Lentes de otras materias para gafas	
90039000	Partes	
90049010	Antojos (gafas) protectores para trabajadores (excepto contra el sol)	
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	
90211100	Prótesis articulares	
90211900	Los demás	
90212100	Dientes artificiales	
90212900	Los demás	
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis	
90183190	Otras	
90183990	Otros	
90214000	Audífonos, con exclusión de las partes y accesorios	
90215000	Estimuladores cardiacos, con exclusión de las partes y accesorios	
90219000	Los demás	
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	
91101200	Mecanismos incompletos, montados	
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	
91109000	Los demás	
91119000	Partes	
91129000	Partes	
95034191	Ojos y narices plásticos	
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	
96072000	Partes	
96089990	Otros	
96092000	Minas para lápices o para portaminas	

23 de noviembre de 1990 y sus reformas, y el Decreto Ejecutivo N° 20355-H-COMEX de 2 de abril de 1991, Reglamento a la Ley del Régimen de Zonas Francas y sus reformas.

Considerando:

1°—Que mediante acuerdo ejecutivo N° 31 de fecha 20 de junio de 1989, publicado en "La Gaceta" N° 144 del 31 de julio de 1989, se otorgó a la empresa LMV, S. A., cédula de persona jurídica número 3-101-097156-14, los incentivos establecidos en la Ley N° 6695 y se le calificó como empresa procesadora de exportación.

2°—Que por Acuerdo Ejecutivo N° 029-91, de fecha 27 de mayo de 1991, publicado en "La Gaceta" N° 125, de fecha 3 de julio de 1991, se adecuó a la empresa LMV, S. A., a los beneficios e incentivos establecidos en la Ley N° 7210 del Régimen de Zonas Francas.

3°—Que la empresa "Empresa LMV, S. A.", mediante carta presentada a la Corporación de la Zona Franca de Exportación en fecha 22 de octubre de 1996, solicitó una modificación para que en la cláusula relativa al número de trabajadores del acuerdo ejecutivo N° 145-96 se lea "a un mínimo de 33 trabajadores, en un plazo de diez meses" y no como aparece en dicho acuerdo que indica "a un mínimo de 33 trabajadores, por un plazo de diez meses".

Además al comprobarse que el nombre de la razón social de la empresa está incorrecto, se procede a solicitar una modificación del mismo, esto debido a una mala interpretación del nombre de la sociedad, ya que se tenía registrado como LMV, S. A., cuando lo correcto es "Empresa LMV, S. A."

4°—Que la Junta Directiva de la Corporación de la Zona Franca de Exportación, S. A., en sesión ordinaria 172-96 celebrada el 31 de octubre de 1996, artículo 10, ratificado en la sesión ordinaria N° 173-96 del día 8 de noviembre de 1996, de conformidad con lo solicitado por la beneficiaria, acordó recomendar al Poder Ejecutivo autorizar la modificación de los Acuerdos Ejecutivos N° 11-92 y N° 145-96 antes indicados en lo que se refiere a aclarar la razón social de la empresa y en cuanto reducir el nivel mínimo de empleo de la empresa "Empresa LMV, S. A.", a un mínimo de 33 trabajadores, en un plazo de diez meses.

5°—Que se han cumplido los procedimientos de Ley. **Por tanto,**

ACUERDAN:

Artículo 1°—Modificar el artículo 1° del Acuerdo Ejecutivo N° 145-96 en el sentido de reducir el nivel de empleo de la empresa Empresa LMV, Sociedad Anónima, a un mínimo de 33 trabajadores, en un plazo de diez meses.

Artículo 2°—Modificar la cláusula primera del Acuerdo Ejecutivo N° 029-91, de fecha 27 de mayo de 1991, publicado en "La Gaceta" N° 125, de fecha 3 de julio de 1991, mediante el que se otorgó el Régimen de Zona Franca a LMV, Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-097156-14 para que se aclare que la razón social de la empresa es "Empresa LMV, Sociedad Anónima".

Artículo 3°—La empresa deberá suscribir un adendum al contrato de operación original, dentro del plazo de ley

Artículo 4°—En todo lo demás se mantiene lo dispuesto en dicho Acuerdo Ejecutivo.

Rige a partir de su comunicación

Comuníquese y publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, y el Ministro de Comercio Exterior, José Rossi Umaña.—1 vez.—N° 173915.—(2047).

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

N° 2211.—Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—San José, a las diez horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Conoce este Despacho de gestión administrativa de pago en favor de la empresa Equipos y Materiales de Construcción, S. A., cédula jurídica número 3-101-021232655, representada por el señor Alcides Quirós Quirós, mayor, casado, empresario, vecino de Cartago, cédula de identidad número 3-152-655, por concepto de servicios de arrendamiento de equipo que prestara al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según Contrato de Alquiler de Maquinaria suscrito en el año 1993.

Resultando:

1°—Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscribió con la empresa Equipos y Materiales de Construcción S.A., el contrato de Alquiler de Maquinaria que a continuación se describe:

N° de contrato	Fecha de contrato	Monto factura
AM 93-1431 RC-N	29-03-93	¢348.600.00

El objeto del contrato de marras fue el alquiler de una niveladora que realizó trabajos de mantenimiento de caminos en el proyecto Calle el Avance en Tres Ríos de Cartago.

El equipo utilizado en dicho contrato fue:

EQUIPO	Niveladora	MOTOR N°	3N60136
MARCA	Caterpillar	POTENCIA O CAPACIDAD	150 H. P.
MODELO	140 G	PLACAS N°	EE 11904
AÑO	1978		

2°—Que el Contrato de Arrendamiento que se indica en el resultando anterior, dio origen a la Factura de Gobierno respectiva, la cual fue remitida por la Ingeniera Laura Rojas Mata, Jefe Zona 1-3 Cartago, al

Artículo 2°—Estas modificaciones arancelarias se comunicarán a los Gobiernos Centroamericanos y a la SIECA, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Publíquese.—RODRIGO OREAMUNO BLANCO.—El Ministro de Economía, Industria y Comercio a. i., Geovanny Castillo A.—1 vez.—C-28500.—(2778).

N° 25756-P

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°—Aceptar la renuncia del señor Oscar Campos Chavarría como Viceministro de Agricultura y Ganadería y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Artículo 2°—Rige a partir del tres de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—C-1000.—(3767).

P.E.

N° 25757-P

SECRETARIA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°—Nómbrese Viceministro de Agricultura y Ganadería al señor Gilberto Araya Soto, cédula de identidad N° 6-065-482.

Artículo 2°—Rige a partir del seis de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—C-1000.—(3768).

ACUERDOS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

N° 174-96.—San José, 13 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,

Con fundamento en los artículos 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política, 28 párrafo segundo inciso h) de la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Régimen de Zonas Francas, N° 7210 de

OK

4

cuadro # 03

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MIERCOLES 02 DE ABRIL DE 1997

LICITACION PUBLICA		DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	UNICA OFERTA	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
568-C	Superior Región Chorotega	Venta de implementos agrícolas y carretillas, en desuso ubicados en Planta Liberia.	Sr. José Rafael Rojas Fernández cédula # 2-405-280	Sr. José Rafael Rojas Fernández Líneas # 1, 4 y 6.		¢ 270.100,00

TOTAL AVALUO ¢ 652.000,00

Fecha de apertura: 06-03-97

Fecha máxima para Adjudicar por Junta

Directiva..... 15-05-97

17-3-97/lisa.

Cua#03

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Henry Orozco
Fecha 1-4-97 Hora 15:15

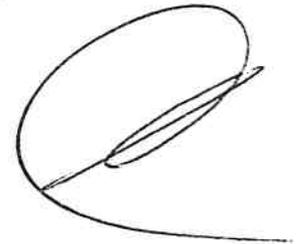
0038

VAKELA HERRERA

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO

UNICA OFERTA - SR. JOSE RAFAEL ROJAS FERNANDEZ

LINEA	PLACA	DESCRIPCION	PRECIO RECOMENDADO EN COLONES
01	2920	Carretilla para acarreo de mercadería precio base ₡ 3. 000,00.....	3.100,00
04	4 - 21	Rastra Excéntrica precio base ₡220. 000,00.....	220.500,00
06	35058	Abonadora de Voleo o Voleadora precio base ₡46.000,00	<u>46.500,00</u>
TOTAL OFERTA.....			<u>₡270.100,00</u>

Desg568.doc
Isa/...


LICITACION PUBLICA # 568-COBSERVACIONES

- A) Venta autorizada por Junta Directiva en Sesión # 1824 celebrada el 27 de junio de 1995.
- B) El análisis legal de la oferta recibida fue realizado por el Licenciado Francisco J. Rucavado Luque., quién en oficio DAJ-DDP # 082-97 del 14 de marzo de 1997, manifiesta que la única oferta presentada por el señor José Rafael Rojas Fernández, se encuentra ajustada a Derecho y por ello susceptible de adjudicación desde el punto de vista legal.
- C) El análisis técnico y económico de la oferta fue realizado por el Ing. Jorge Vargas Mena., Director Región Chorotega, quien en oficio D.R.Ch. # 088-97 del 13 de marzo de 1997, recomienda adjudicar a la única oferta presentada, por considerar que los precios ofrecidos por el señor Rojas superan los montos establecidos en los avalúos y además considerando que los equipos no se están utilizando ni se prevé su uso.
- D) Se solicita declarar desiertas las líneas # 2-3,5,7 y 8 por falta de ofertas.

ANEXO: OFICIO DAJ-DDP # 082-97, D.R.Ch. #088-97, CUADRO DE PRECIO.

DEPTO DE PROVEEDURIA

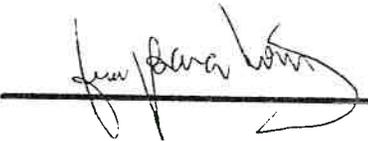
DIREC. ASESORIA JURIDICA

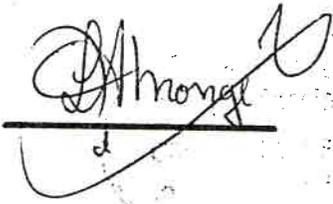
GERENCIA GENERAL


LIC. OSCAR L. VARELA H.
PROVEEDOR GENERAL

CUAD03.DOC
17-03-97/ Isa.








CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

13 de marzo del 997
D.R.Ch. 088-97

Señor
Fautino Moneta G., Jefe
Sección Licitaciones
S.O

Atención Oficio S:L:#177-97

Estimado señor:

Con relación a la Licitación Pública #568-C me permito recomendar la única oferta presentada por el Señor Jose Rafael Rojas Fernández.

Los precios ofrecidos por el Sr. Rojas superan los montos establecidos en los avalúos correspondientes. Por otra parte estos equipos aún están sin utilización y no se prevee su uso.

Muy Atentamente,

DIRECCION REGION CHOROTEGA


Ing. Jorge Vargas Mena
Director

JV/sb

CC: Departamento de Proveduría
Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DAJ-DDP No.082-97
14 de marzo, 1997.

17-3-97
10:45 AM
[Handwritten signature]

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
S. O.

Estimado señor:

En atención a su oficio S.L. No.175-97, mediante el cual solicita el análisis legal de nuestra Dirección en relación a la oferta presentada en la LICITACION PUBLICA No.568-C "VENTA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y CARRETILLAS EN DESUSO UBICADOS EN PLANTA LIBERIA", me permito informarle lo siguiente:

La única oferta presentada por el señor José Rafael Rojas Fernández, se encuentra ajustada a Derecho y por ello resulta susceptible de adjudicación desde el punto de vista legal.

Atentamente,

[Handwritten signature of Francisco J. Rucavado Luque]

Lic. Francisco J. Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº
[Handwritten signature of Luis Diego Barahona Briceño]
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR



evo

cc. Dirección Administrativa-Financiera
Auditoría General
Departamento Proveeduría

LICITACION PUBLICA # 568-C

"VENTA IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y
CARRETILLAS (PERRAS ; EN DESUSO".
PLANTA LIBERIA

UNICA OFERTA

SR. JOSE RAFAEL ROJAS FERNANDEZ
TEL. # 221-9942 Fax # 233-3171

LINEA #	DESCRIPCION	PRECIO BASE EN COLONES
1	Carretilla para acarreo de mercaderia, placa CNP #2920	3,000.00 ✓
2	Carretilla para acarreo de mercaderia, placa CNP 2918	3,000.00
3	Arado integral para tractor, placa CNP 5-10.....	155,000.00
4	Rastra Excéntrica, placa CNP 4-21.....	220,000.00 ✓
5	Rastra Excéntrica, placa CNP 4-10.....	85,000.00
6	Abonadora de Voleo o Voleadora, placa CNP 35C58..	46,000.00 ✓
7	Sembradora de Mani, placa CNP SP0035.....	70,000.00
8	Lomillador, placa CNP # SP0039.....	70,000.00
	TOTAL AVALUO.....	652,000.00

TOTAL OFERTA..... \$ 270,100.00

VIGENCIA DE LA OFERTA:..... Hasta el 02-5-97
 FORMA DE PAGO:..... De contado
 Plazo de retiro:..... 10 días hábiles después de cancelado.
 Timbre Ciudad de las Niñas \$20,00..... PRESENTA
 Timbre Colegio de Ciencias Ecomicas. \$ 200,00..... PRESENTA
 Declaraciones Juradas..... PRESENTA
 Certificación Personeria y Acciones..... EXENTO
 Garantía de Participación..... \$3000,00 efectivo
 Vence..... 02-06-97

FECHA DE APERTURA: 06-03-97
 FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA
 DIRECTIVA: 15-5-97

SE HIZO PUBLICIDAD EN LA GACETA # 23 DEL 03-2-97.
 SE HIZO PUBLICIDAD EN EL PERIODICO LA REPUBLICA
 SE INVITARON A 38 POSIBLES OFERENTES VIA TELEFONICA.
 SE ENTREGARON 20 CARTELES

LP568-C.XLS
07-03-97

VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1824 DEL 27-6-95.

FAUSTINO MONESTEL G.
JEFE SEC. LICITACIONES

Departamento de Proveeduría
 LIC. OSCAR VARELA HERRERA
 PROVEEDOR GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

OK

17 de enero de 1997.
No. 026-97 P.E.

4

Señor
Felipe Amador S.,
Secretaría General,
Junta Directiva,
S. O.

Estimado señor:

Adjunto a la presente sirvase encontrar el oficio Dir.Adm.Fin. No. 945-96 de la Dirección Administrativa-Financiera, a fin de que se sirva incluir en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/ruth

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Rosa
Fecha _____ hora 7:50am



JD 1933
29/1/97



RECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

L.: 233-5297

X: 233-6527

18 de Diciembre, 1996
Dir. Adm. Fin. No. 945-96

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

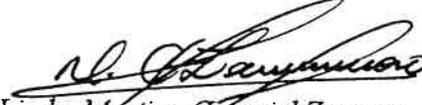
Estimado señor:

Con un atento saludo, sírvase gestionar ante la Junta Directiva, la autorización para alquilar 11,48 has, incluyendo una sembrada de pejibaye, adyacentes a Planta La Rita y que son propiedad de la Institución. Se adjunta oficio S.L. No.866-96 del 11-12-96.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

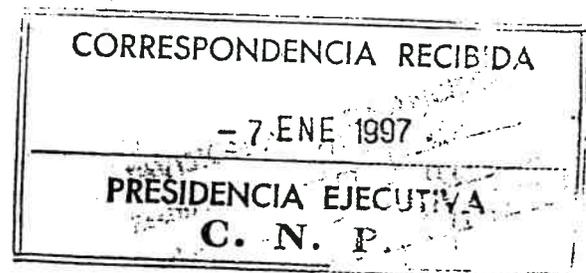
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA


Licda. Martina Carvajal Zamora
DIRECTORA

*Ige

CC: Depto. Proveduría General
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCION
COSTA RICA
DIVISION ADM. FINANCIERA





Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205-1(XX)
Teléfono: 257-9355
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

*P/ J. Flores
945-96.*

11 de Diciembre de 1996
S.L. # 866-96

Licenciada
Martina Carvajal Z., Directora
Direc. Administrativa-Financiera
Su Oficina

Estimada señora:

Solicitamos se sirva gestionar ante la Junta Directiva, autorización para alquilar 11,48 hectáreas, incluyendo una sembrada de pejibaye, adyacentes a Planta La Rita y que son propiedad de la Institución.

El trámite de esta licitación se suspendió en el mes de Octubre con instrucciones del Director de la Región Huetar Atlántica porque se estudiaba la posibilidad de instalar un Complejo Agro-industrial en esos terrenos.

Mayor información encontrará en copia anexa del oficio DSA-RHA- # 118-96.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Faustino Monestel G.
Jefe Sección Licitaciones

VºBº

Lic. Oscar L. Varela H.
Proveedor General C.N.P.

Cc: Sub-Gerencia General
Reg. Huetar Atlántica
Expediente.

DIVISION ADM. FINANCIERA
Recibido por: *Pigile*

Fecha: 12 dic 96

Hora: 9:15 pm

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

C. N. P.

DEPARTAMENTO SERVICIOS DE APOYO

Teléfonos: 716-5162 716-52-60

Fax: 716-60-89

Guácimo, 9-12-96

DSA-RHA-118-96

**LIC. OSCAR VARELA
PROVEEDOR GENERAL
SU OFICINA**

Referencia: Licitación pública 559-C por alquiler de terrenos en Planta La Rita

Estimado señor:

Solicito continuar con el trámite de contratación o licitación de terrenos en Planta La Rita. Adjunto oficios DRHA-522-96, DRHA-397-96 y DRHA-351-96.

Con relación al precio base recomendado se mantiene en 40,000.00 colones por hectárea para el primer año y un 10% de incremento sobre la base para los demás años siguientes.

La hectárea de palmito requiere una fuerte inversión para poderlo reactivar, ya que implica resiembra, deshierba, deshija en algunos casos y fertilización entre otros.

Atentamente

**BACH. MARVIN ARIAS ZELEDÓN
JEFE DE SERVICIOS DE APOYO
REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA**

Visto Bueno

**ING. SAÚL CALDERÓN MATA
DIRECTOR
REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA**



Copia: Planta La Rita
Dirección Regional
Archivo

COMISION BOLPRO - CNP

Participantes:

Ing. Rodolfo Grant.
Ing. Pedro Coto.
Ing. Ana Cecilia Jiménez.
Lic. Orlando Arias.
Lic. Gerardo Johanning.
Ing. Carlos Esquivel Carmona.

OK
3
/

INTRODUCCION

Las labores encomendadas a esta comisión se originan en la iniciativa que tiene el Consejo Nacional de la Producción de lograr el desarrollo del Sistema Integral de Abastecimiento a Programas Sociales y en el deseo que tiene la Bolsa de Productos Agropecuarios de poner al servicio los recursos operativos, humanos y técnicos que garantizan a los participantes la transparencia y la eficiencia de un sistema de comercialización.

Ante este gran reto dicha comisión se plantea el siguiente objetivo:

“ Definición y desarrollo de un plan piloto tendiente a la armonización de los beneficios del esquema de comercialización vía bolsa (seguridad, transparencia, descubrimiento de precios de mercado, etc) y los objetivos del SIAPSO.(calidad de vida para los pequeños productores y mejoramiento del estado nutricional de los más necesitados).”

DESARROLLO DEL TRABAJO

Como una primera iniciativa, se plantea la necesidad de difusión de la información relacionada con este proyecto, a través de un esfuerzo conjunto entre el C.N.P. y BÓLPRO S.A.

SD 1914

Se establece como una alternativa viable, el reclutamiento de funcionarios del Consejo Nacional de la Producción, bajo la figura de promotores regionales, lo cual permitiría una rápida y eficiente organización de la oferta y el aprovechamiento de todo el esfuerzo económico que dicha institución realiza. Lo anterior, armoniza perfectamente con el nuevo rol institucional que el C.N.P. ha venido desarrollando..

Para respaldar esta iniciativa se establece la necesidad de un convenio que desarrolle los canales de comunicación BOLPRO-CNP, promueva un programa de Capacitación a los funcionarios regionales y finalmente, culmine en un esfuerzo de promoción que permita la divulgación eficiente del programa.

Es importante resaltar, que dicho esfuerzo de promoción para atraer la oferta debe seguir el proceso gradual que tiene la organización de la demanda, esto con el fin de no generar expectativas falsa en los agricultores.

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROGRAMA:

La comisión establece como punto de partida la definición (en la oferta de productos), del grupo meta que recibirá los beneficios de dicho programa. En ese sentido, se acuerda enviar una solicitud al C.N.P.¹ para que esta entidad, a través de su programa de regionalización, identifique los diferentes grupos organizados, las asociaciones de productores y los diversos productos que serán ofrecidos a través del nuevo esquema.

Se discuten aspectos relevantes de la actual organización que existe para atender la demanda de las instituciones del estado y comedores escolares.

¹ Se encomienda al Ing. Rodolfo Grant Trigueros, como redactor y responsable de canalizar esta solicitud ante las autoridades correspondientes en el Consejo Nacional de la Producción.

Se identifica un primer esfuerzo, orientado a satisfacer la demanda de diez comedores de escuelas urbano-marginales. Dichas escuelas son atendidas por el C.N.P., el cual se convierte en la contrapartida institucional que se vincula al esquema comercialización en Bolsa.

Definido este escenario, se enumeran los siguientes objetivos :

1. Establecer, en una primera etapa, la definición de cuántos y cuáles productos son necesarios para el arranque de este nuevo proyecto.
2. Desarrollar un modelo operativo, que permita la sinergia entre las necesidades de proveeduría que tiene actual sistema de operación de C.N.P., los objetivos del SIAPSO y los beneficios de la comercialización que garantiza el sistema Bolsa Agropecuaria.
3. Presentar, ante las autoridades de las instituciones vinculadas, un plan piloto que incorpore todos los elementos indispensables para el funcionamiento del modelo.

DEFINICION DE PRODUCTOS:

De acuerdo al análisis de la comisión los productos que deben desarrollarse en el plan piloto son los siguientes²:

- | | | |
|----------------|------------------|-----------------|
| 1. Ajo | 7. Frijol Rojo | 12. Platano |
| 2. Cebolla | 8. Garbanzo | 13. Tomate |
| 3. Manzana | 9. Leche Polvo. | 14. Chile Dulce |
| 4. Papa | 10. Leche Fluída | 15. Papaya |
| 5. Arroz 80/20 | 11. Sal | 16. Naranja |

² La primera etapa en la definición de los productos se realizó tomando como base experiencia acumulada de la bolsa. En una segunda etapa, se tomará como base la información que generan las direcciones regionales del C.N.P., identificando los grupos, las asociaciones de productores y los productos de cada región.

- | | | |
|-------------------|----------------|------------------|
| 17. Atún | 21. Spaguetti | 25. Yuca |
| 18. Dulce en Tapa | 22. Queso | 26. Repollo |
| 19. Dulce Molido | 23. Huevos | 27. Limón Dulce. |
| 20. Frijol Negro | 24. Choy Suey. | 28. Mandarina. |

En el futuro los productos que ingresen al sistema búrsatil deberán ser definidos por una recomendación que se emita, conjuntamente, entre la Comisión de Abastecimiento del C.N.P. y la Comisión Coordinadora C.N.P. - Bolpro.

PLANTEAMIENTO INICIAL DE ESQUEMA OPERATIVO:

La comisión establece las siguientes etapas como primer avance de los requisitos necesarios del modelo:

Primera Etapa: La Bolsa recibirá las ofertas de compra³ de los distintos productos, emitida directamente de C.N.P.. Dicha oferta especificará las características de entrega (cantidad, forma, fecha, lugar, etc) y la norma de calidad que aplica para cada caso.⁴

Segunda Etapa: Una vez identificados los beneficiarios del programa, la representación de esa oferta deberá ser entregada (con carta de autorización), por el representante de la organización o grupo de productores a un Puesto de Bolsa. Dicho puesto registrará a cada cliente con un código y al producto que ofrece con otro código. Sólo los proveedores registrados podrán negociar sus ofertas a través del SIAPSO y, exclusivamente, en los productos registrados para ese fin.

Tercera Etapa: La Bolsa establecerá un precio de referencia para las ruedas de negociación que se realicen, esto con el fin de mantener un índice que controle las fluctuaciones que no representan al mercado. El precio de referencia será PIMA (Precio Máximo-10%) y los días seleccionados serán lunes, miércoles y viernes. Los precios de referencia se comunicarán el día hábil siguiente al día seleccionado.

³ En el anexo 3 se diseña el tipo de oferta que Paisal debe presentar a la Bolsa de Productos Agropecuarios.

⁴ Bolpro acreditará al departamento de Calidad Agrícola, previa aprobación del C.N.P., como certificador oficial de las diferentes entregas que se deriven de transacciones búrsatiles. Las normas de Calidad deberán definirse en común acuerdo.

El objetivo principal de éste precio de referencia inicial⁵, es el desarrollo de un índice real de bolsa, que se origine como reflejo de la acción directa de las fuerzas del mercado.

Cuarta Etapa: Ejecución del Modelo. En esta etapa se establece el punto de partida de las negociaciones. La Bolsa introduce el Boletín Informativo del programa SIAPSO (conteniendo las distintas ofertas de compra emitidas por Paisal), en los canales de información de los puestos de bolsa.

Para iniciar las operaciones, dichas ofertas de compra deben tener un plazo mínimo de quince días⁶ para la entrega y deberán ser enviadas a la Bolsa cada semana.

RECOMENDACIONES :

- La comisión recomienda el establecimiento de un diagrama de funciones y responsabilidades para la ejecución del programa (S.I.A.P.S.O.), el cual será ejecutado por el Consejo Nacional de la Producción y avalado por las diferentes autoridades gubernamentales involucradas en dicho programa.

Con el fin de contribuir al desarrollo de éste diagrama presentamos la propuesta desarrollada en el anexo 1.

- Además, la comisión establece como prioritario, la definición por parte de las direcciones regionales del Consejo Nacional de la Producción, del perfil del beneficiario y la correspondiente lista de candidatos potenciales. En el Anexo 2, se desarrolla un perfil de los posibles beneficiarios del programa. Dicha propuesta se considera un aporte inicial al trabajo que realizarán las direcciones regionales.
- Adicionalmente, se debe designar a la Comisión Coordinadora CNP - Paisal, como el ente encargado de realizar las nuevas acreditaciones de oferentes autorizados para negociar en la Bolsa.

La importancia de esta designación queda evidenciada en el documento original del programa que establece lo siguiente:

⁵ Los precios de las transacciones de los diferentes productos negociados en la Bolsa de Productos Agropecuarios, son publicados, diariamente, en el diario La Nación.

⁶ Este se considera un tiempo prudencial para que los diferentes agentes de bolsa realicen las gestiones de acreditación de productores y demás aspectos relacionados con la negociación de bolsa.

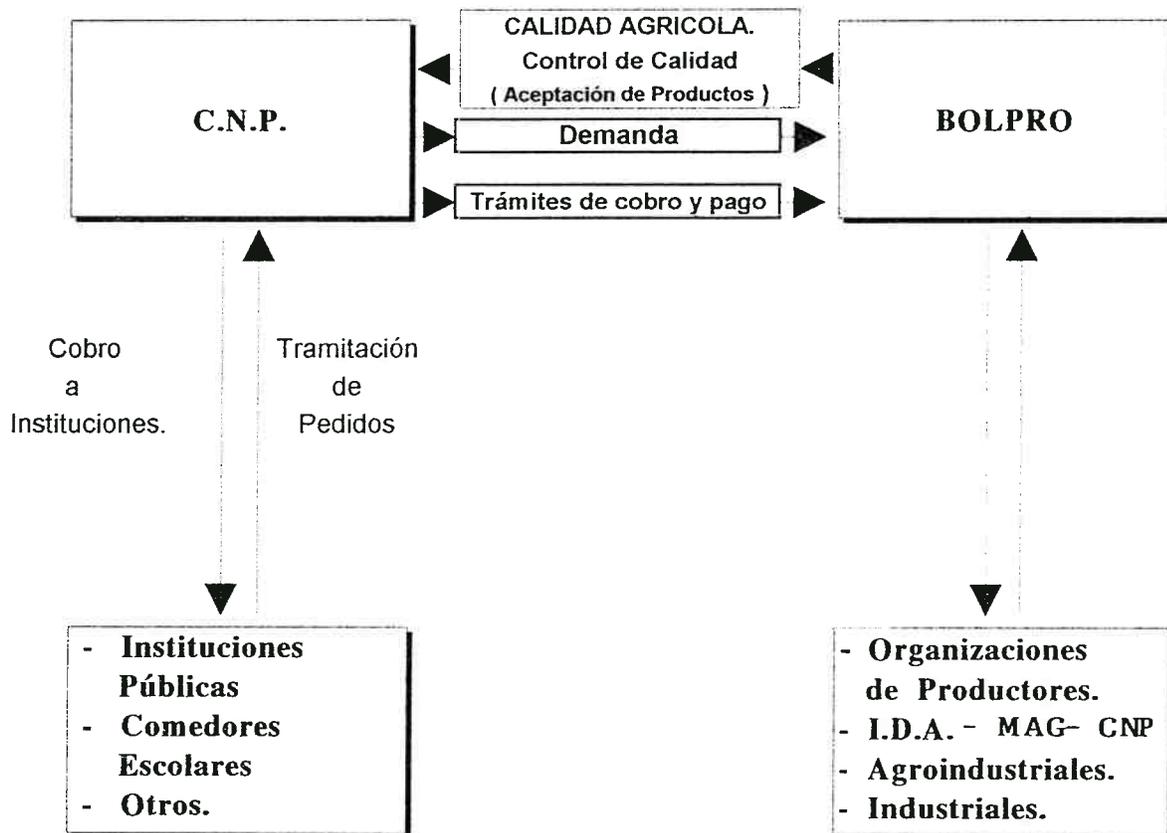
“ El CNP será la Institución encargada de la adquisición y del suministro de alimentos para lograr los objetivos del Programa. Se abastecerá, en lo posible, de la producción de los pequeños productores de los asentamientos campesinos del IDA y de otros pequeños productores marginales organizados. El déficit del abastecimiento de los pequeños productores al CNP, para cubrir la demanda total del Programa, será cubierta por la Institución con la oferta de los proveedores tradicionales ”.

De lo anterior se desprende que debe existir una instancia a la cual deberán recurrir los Puestos de Bolsa, a fin de incorporar a los oferentes tradicionales que, en los casos calificados, garanticen las necesidades de abastecimiento del Programa SIAPSO.

- La fecha propuesta para inicio de las transacciones en Bolsa es el 3 de febrero de 1997.

S.I.A.P.S.O.

ESQUEMA OPERATIVO



ANEXO No. 1



COMISION CNP - BOLPRO

DIAGRAMA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO (SIAPSO)

(Según institución y unidad administrativa)

I. INTRODUCCION

En vista de que está por implementarse la primera etapa de distribución de productos agropecuarios mediante la operación de dicho proyecto, se hace necesario dejar muy claramente definidas las funciones de mayor relevancia, así como la determinación de las instituciones que deberán realizar las mismas, e incluso a cuáles dependencias administrativas de ellas les corresponde, la acción directa de su puesta en ejecución.

II. OBJETIVOS

Determinar las principales funciones implícitas en la puesta en ejecución del proyecto, y señalar claramente quienes tendrán a cargo las mismas.

Asimismo dejando clara la secuencia de ejecución en las respectivas funciones, y quien tiene a cargo la coordinación, control y supervisión del proyecto, tanto en los niveles operativos como en los políticos. 3

DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE FUNCIONES, SEGUN INSTITUCION

1. La promoción del programa, la determinación y la escogencia de las organizaciones de los agricultores que participarán en el programa.

Estará a cargo del Consejo Nacional de Producción con la colaboración de las otras instituciones del sector agropecuario que presenten Direcciones Regionales (MAG, IDA, etc), u otras instituciones relacionadas con los programas desarrollados en el sector.

Cabe acotar que las Direcciones Regionales del CNP serán las responsables directas de estas funciones.

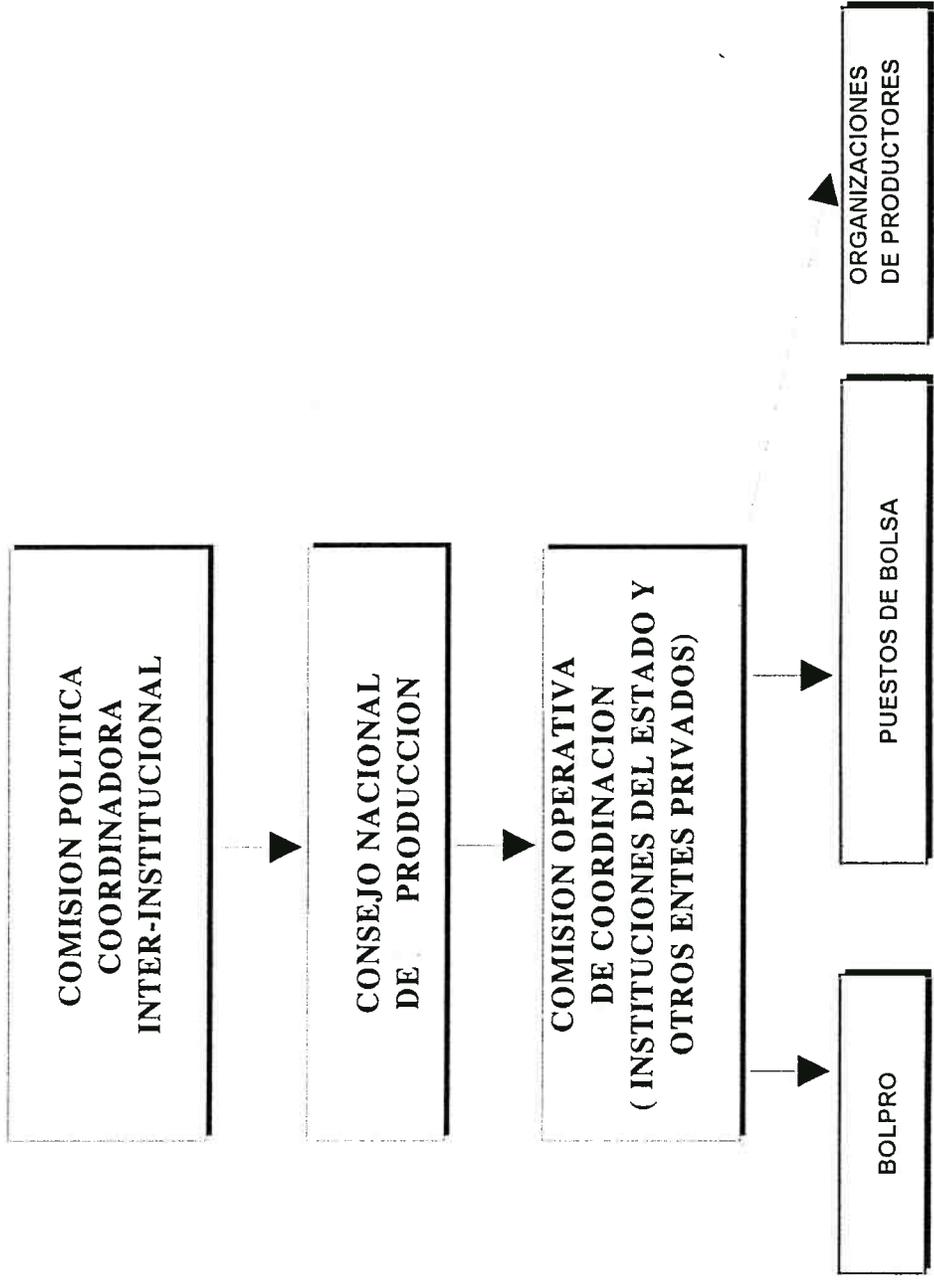
2. La Sub-Gerencia del CNP tendrá a cargo lo relativo a la coordinación en la contratación administrativa referente a la compra de productos.
3. Lo atinente a la logística operativa de acopio, empaque, embalaje y distribución del producto serán responsabilidad exclusiva del CNP.
4. La Dirección de Control de Calidad, a través del Departamento de Calidad Agrícola del CNP, tendrá a su cargo la definición de normas y controles necesarios para garantizar la calidad de los productos adquiridos por el programa.
5. La función de organización de la oferta de los productores, estará a cargo de los puestos de bolsa mediante la acción que ejerzan sus agentes.
6. La bolsa tendrá a su cargo la coordinación técnica y administrativa de las contrataciones comerciales que se hagan, y velará porque estas se realicen en estricto apego a la reglamentación existente, haciéndose responsable del cumplimiento de los compromisos establecidos por oferentes (agricultores organizados), demandantes, y puestos de bolsa; tanto en fechas de pago, formas de pago, fechas de entrega, calidades negociadas, etc.

En caso de incumplimiento la Bolsa actuará conforme a lo dispuesto "Reglamento General de la Bolsa de Productos Agropecuarios" en su capítulo octavo: Régimen Interdisciplinario y de Sanción. (Copia Adjunta). Además la bolsa se encargará de acatar las políticas del programa así como de establecer y desarrollar un sistema de información de precios.

7. La Comisión Coordinadora operativa, será la que formule los mecanismos de seguimiento, control y evaluación del desarrollo del proyecto, e informe a la Comisión Política de alto nivel sobre los avances del mismo.
8. La Comisión Coordinadora de alto nivel será la encargada de formular las políticas generales de operación del proyecto, evaluar los resultados del mismo, e implementar los cambios que se crean necesarios.

Será la máxima autoridad del proyecto, y sus resoluciones tendrán el carácter de obligantes para todas las instituciones, empresas y organizaciones involucradas en el mismo.

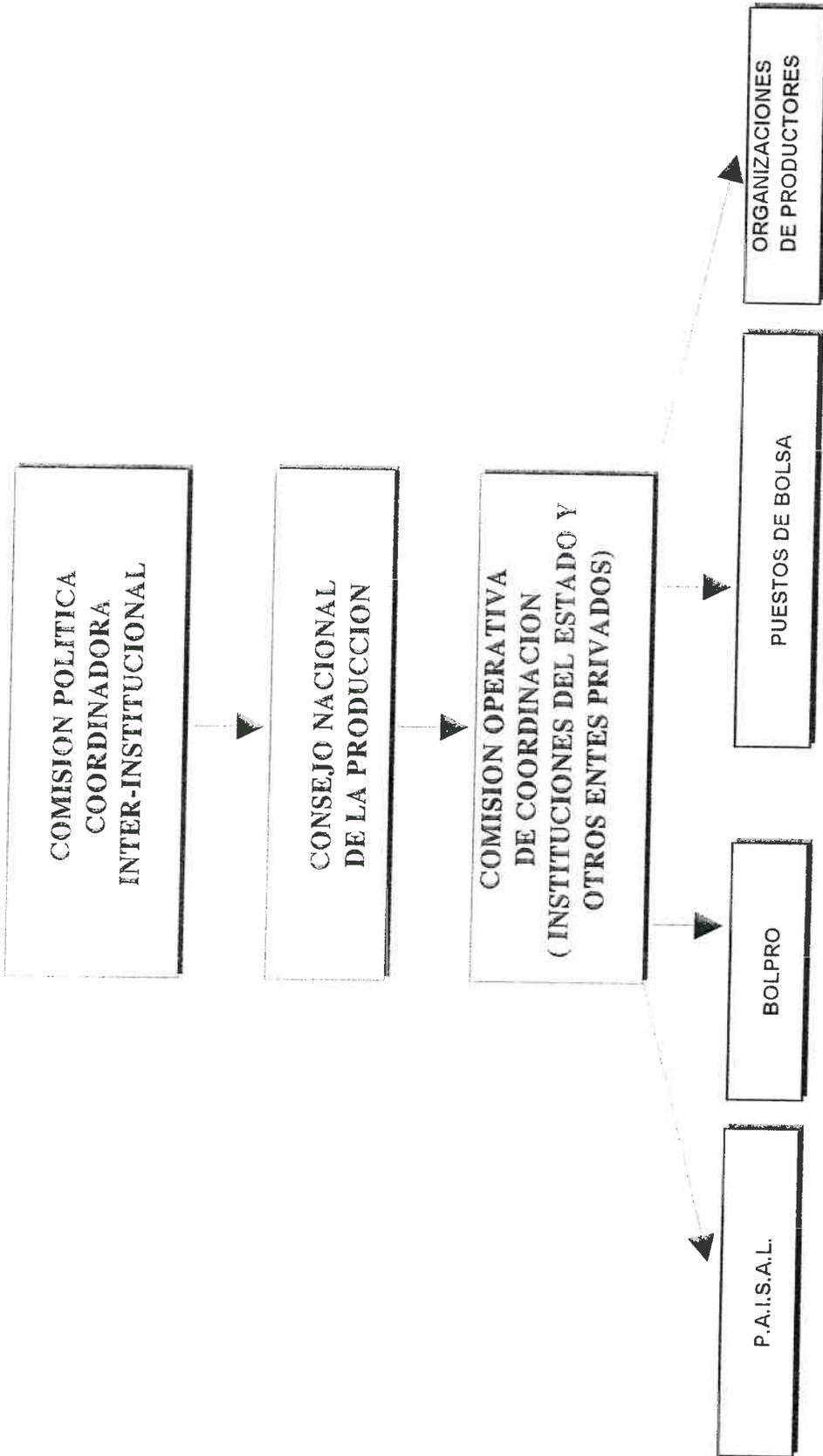
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



ANEXO No. 2

COMISION CNP - BOLPRO

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



ANEXO No. 2

COMISION CNP - BOLPRO

PERFIL DEL BENEFICIARIO

Las organizaciones de productores que tendrá acceso a la participación dentro de éste programa son aquellas conformadas por pequeños productores, cuyas características principales son:

1. Sus asociados deben dedicarse de manera primordial a la producción agropecuaria, y obtener de la misma su fuente principal de ingresos.
2. Sus asociados deben tener ingresos brutos máximos de ₡ 1,400,000.00, al año.

Además los mismos deben poseer:

3. Extensiones de terreno que pueden variar desde 0.5 Ha en el caso de hortalizas como tomate, papa, cebolla, apio, pepino, remolacha, etc, hasta 3 Ha.

De 0.5 a 10 hectáreas en el caso de granos básicos (frijol, arroz y maíz).

De 0.5 a 10 hectáreas en el caso de cultivos como cítricos, y plátano, y otras frutas.

De 0.5 a 3 hectáreas en el caso de los tubérculos.

4. Estar inscrito como organizaciones de pequeños productores dentro de los registros de las instituciones del sector agropecuario (**MAG, CNP, IDA, SENARA**, etc), o ser participante dentro de los programas que éstas instituciones, u otras del Estado costarricense que estén desarrollando acciones dirigidas al sector agropecuario (Reconversión Productiva, Ideas Productivas, Granjas Familiares, etc).

5. Estar dispuesto a recibir asesoría y capacitación de parte de la Comisión coordinadora del programa **SIAPSO**, o del Consejo Nacional de Producción. Así como cumplir con las condiciones técnicas para el manejo del producto en términos de calidad, empaque, así como las de mercado (volumen, precio, horarios y lugares de entrega, etc).

En caso de que algunos productos no puedan ser suplidos por organizaciones de pequeños productores, por razones de tipo técnico, de mercadeo, o de cualquier otra índole, la Comisión coordinadora del **SIAPSO** podrá recurrir, para el abastecimiento del Programa, a medianos o grandes productores, o a empresas agroindustriales de mediano o alto nivel.

ANEXO No. 3

COMISION CNP - BOLPRO

OFERTA FIRME DE COMPRA C.N.P.

Fecha:

Yo C.N.P., Cédula Jurídica xxxxxxxxxxxxxx, representado en este acto por (representante) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Representante Legal, por este medio ofrezco la siguiente oferta en firme de compra de los siguientes productos abajo descritos, para ser comprados por intermedio del mecanismo de la Bolsa de Productos Agropecuarios Sociedad Anónima (BOLPRO) bajo las disposiciones generales de negociación de los diferentes productos.

Las características del producto son las siguientes:

1. NOMBRE DEL PRODUCTO:
2. CANTIDAD A NEGOCIAR:
3. PRECIO BASE: (DEFINIDO EN LA BOLSA DE PRODUCTOS)
4. PROCEDENCIA U ORIGEN:
5. CALIDAD:
6. FORMA DE ENTREGA:
7. FECHA DE ENTREGA:
8. LUGAR DE ENTREGA:

Es entendido que la presente Oferta Firme de Compra se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, y los artículos mil diez y siguientes del Código Civil.

- a) Por virtud de esta oferta, quedé comprometido a la compra y recibo del producto en los términos que se desprenden del contrato de bolsa respectivo, así como a las demás condiciones previstas en dicho contrato.
- b) Que me comprometo a comprar total o parcialmente al que resulte vendedor de este producto en la fecha indicada en el contrato de operación respectivo.
- c) El precio que se aceptará para cerrar una operación será el anteriormente descrito, no obstante el demandante podrá bajar el precio siempre que lo anuncie antes del inicio de la sesión.

- d) La forma de entrega será la indicada anteriormente.
- e) La fecha de entrega será la indicada por el comprador.
- f) Que el producto que se adquiere se encuentre libre de todo gravámen, carga o derecho de tercero.
- g) La presente Oferta Firme de Compra, vence el día xx del mes xxx de xxxx no obstante podrá ser retirada en cualquier momento siempre que se anuncie al cierre de la sesión anterior.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José a los xx días del mes de xxxx de mil novecientos noventa y xxx.

Firma del representante

SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO:

Legal to Verso
3

FECHA: 23 de enero de 1997
S.G. No. 004-97

PARA: Licenciado
Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
Su Oficina

Original Firmado por
Felipe Amador

DE: Señor
Felipe Amador Sánchez
SECRETARIO GENERAL

COPIA

A fin de que se sirva emitir criterio de previo a que lo conozca la Junta Directiva en la próxima sesión, le remito fotocopia de solicitud del **Centro Agrícola Cantonal de Guácimo**, mediante carta del 22-11-96, relacionado con alquiler de Bodega del CNP, que fue traspasada a la Municipalidad de Guácimo y con arreglo de pago sobre sumas adeudadas por concepto de alquiler.

Atentamente,



cc: Archivo

FAS/rdr.-

JD 1933
29/1/97

Guácimo, 22 de noviembre de 1996.

Señores.
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción.
San José.

66

Muy estimados y distinguidos señores:

Nos es grato dirigirnos a ustedes, en primer lugar para saludarles con todo respeto, y en segundo manifestarle lo siguiente:

El Centro Agrícola Cantonal de Guácimo en sesión de Junta Directiva celebrada el día 20/11/96, acordó dirigirse a su honorable Junta Directiva, y exponerles lo siguiente.

Reconocemos nuestra deuda con su representada por lo cuál estamos apurados a un arreglo de pago.

Muy afectados por la crisis económica que ha tenido el país y por el sector agrícola, por lo tanto estamos solicitando su comprensión de los intereses.

Actualmente estamos en disposición de honrar dicha deuda hasta el 15 de mayo de 1998, por cuanto según acuerdo de Junta Directiva de C.N.P. No. 21633 del 16/05/95, se resuelve donar a la Municipalidad de Guácimo un área de 2.495.33 metros cuadrados, en los cuales está

estando pagando a la Junta Administradora dicho alquiler a partir del 17/05/95, dado que necesitan darle mantenimiento a las

dependencias de su representada en lo antes expuesto, con la seguridad de que estamos profundamente agradecidos.

Agredidos por la Municipalidad de Guácimo, nos suscribimos de ustedes,


ARTURO VARGAS ULLOA
PRESIDENTE C.A.C.G.



cc: Ing. Javier Flores (PTE EJECUTIVO C.N.P.)
Ing. Saúl Calderón (C.N.P. REGIONAL ATLANTICA)

G. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
09 DIC 1996
Fecha 09 Dic 1996 Hora 8:10 am.

8 de diciembre de 1996
DTG-310 1019-96

Ingeniero
Saúl Calderón Mata, Director a.i.
REGION HUETAR ATLANTICA
Presente

Estimado señor:

Con relación a su oficio DRHA No.505-96 del 29-11-96, me permito suministrarle un estado de cuenta del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo de acuerdo a su solicitud.

Atentamente.

DEPARTAMENTO TESORERIA GENERAL

ORIGINAL }
FIRMADO } Ma. de Los Angeles Benavides R.

LICDA. MARIA DE LOS ANG. BENAVIDES R.
JEFE

MBR/nlc

Adj.: lo indicado

CC.: Presidencia Ejecutiva
Expediente respectivo
Archivo

Pago de alquiler 15-05-94 al 03-10-94	₡	136.700.80
Más intereses calculados 04-10-94 al 05-08-95 fecha que realizaron pago (301 días)		46.359.70
SUB-TOTAL	₡	<u>183.060.50</u>
Menos abono #235724 del 05-08-96		(241.800.00)
Saldo		<u>(58.237.50)</u>
Pago de alquiler del 04-10-94 al 15-05-95		363.287.50
SUB-TOTAL AL 15-05-95	₡	<u>305.050.00</u>
Pago de alquiler del 16-05-95 al 03-10-95		231.780.80
SUB-TOTAL	₡	<u>536.830.80</u>
Intereses moratorios del 04-10-95 al 03-10-96		150.312.60
	₡	<u>687.143.40</u>
Pago de alquileres del 04-10-95 al 03-10-96		660.000.00
Intereses del 04-10-96 al 05-12-96 (28%) 62 días :		57.713.30
	₡	<u>1.404.856.70</u> =====

1820 (EXT)

3

16 mayo 1995

PRESIDENCIA EJECUTIVA**Considerando:**

- 1.- Que por el lapso de cuarenta años (finales de la década del 40 y hasta finales de la década de los 80) funcionó en manos del Consejo Nacional de Producción, con gran auge, coadyuvando al desarrollo del cantón de Guácimo, la Planta Secadora de Guácimo.
- 2.- Que a lo largo de las cuatro décadas en que operó la Planta de Guácimo, fue testigo mudo de la vocación, pujanza y amor que demostraron los agricultores de la zona de Guácimo en el cultivo del maíz, que se convirtió en pilar de desarrollo del cantón.
- 3.- Posteriormente, al término de los años ochenta la actividad del procesamiento de maíz por parte del Consejo Nacional de Producción, fue trasladada a la nueva Planta La Rita de Pococí y las vetustas instalaciones de Planta Guácimo quedaron relegadas y subutilizadas.
- 4.- De esta forma las históricas instalaciones de la Planta Guácimo pasaron a convertirse en un símbolo del desarrollo para ese pueblo luchador.
- 5.- A partir de ese momento surge un manifiesto interés de la Municipalidad de Guácimo y de las fuerzas vivas de la comunidad, como la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Guácimo, para que el CNP les traspase dicha Planta. Constancia de ello es el acuerdo tomado por la Junta Directiva de esta Institución en la Sesión No. 1648, artículo 2, celebrada el 22 de diciembre de 1992, en que se ordenó gestionar ante la Asamblea Legislativa la autorización para vender esa propiedad a la Municipalidad; intento que no se concretó.
- 6.- En sesión extraordinaria No. 4, celebrada el 24 de abril de 1995, la Municipalidad de Guácimo reunida con líderes

///

1820 (EXT)

3

16 mayo 1995

PRESIDENCIA EJECUTIVA

-2-

comunales y vecinos de Guácimo, por mutuo acuerdo, dispuso hacer instancia a la Junta Directiva para que haga la donación de la antigua Secadora de Maíz a la Municipalidad, conforme al Convenio establecido por la Comisión designada al efecto, con base en la legislación vigente.

- 7.- El traspaso del inmueble se formalizará con la promulgación de un Decreto Ejecutivo, que establecerá una Junta Administradora del Centro Cívico y Cultural.
- 8.- Mediante oficio DRHA 241-95 de 25 de abril de 1995, la Dirección Región Huetaar Atlántica del CNP informa de las conversaciones llevadas a cabo con el movimiento comunal organizado que aboga por la donación a la Municipalidad de Guácimo del terreno e instalaciones de la Planta Guácimo, donde se llegó al acuerdo de que la eventual donación se haga por un área parcial de 6.485,36 m² actualmente subutilizada por el CNP, que se destinarían a proyectos comunales y que el CNP se reservaría el área de 4.398.59 m² donde se ubican las oficinas de esa Dirección Regional.
- 9.- En oficio No. 785-P.E. de 5 de los corrientes, la Presidencia Ejecutiva hace una breve relación de los antecedentes sobre la donación de la Planta Guácimo gestionada por la Municipalidad y las fuerzas vivas de Guácimo y emite el criterio de que ciertamente existe al menos un área de 6.485,36 metros cuadrados que se encuentran subutilizados por parte del Consejo Nacional de Producción y que únicamente está siendo ocupada el área de 4.398,59 metros cuadrados donde se ubica la Dirección Regional. Señalando que el CNP en la actualidad no requiere utilizar ni se prevé un uso futuro del área que solicita la Municipalidad de Guácimo que se le done. Aclarando que de aprobarse la donación debe contarse con la autorización de la Contraloría General de la República.
- 10.- Evacuando consulta hecha por la Presidencia Ejecutiva la Dirección de Asesoría Jurídica del CNP, por medio de oficio

//

1820 (EXT)

3

16 mayo 1995

PRESIDENCIA EJECUTIVA

-3-

DAJ-DDP No. 176-95 de 5 de los corrientes, emite criterio sobre la posibilidad de donar a la Municipalidad de Guácimo la parte no utilizada de la citada propiedad, invocando la autorización que confiere al Estado y a sus instituciones el artículo 184 del Código Municipal, para donar bienes muebles e inmuebles a las Municipalidades, debiendo contarse con la autorización de la Contraloría.

Por tanto, SE RESUELVE:

- 1.- Donar a la **Municipalidad del cantón de Guácimo** el área parcial de 6.485,36 metros cuadrados del terreno e instalaciones de la finca No. 9.957 inscrita al tomo 1842, folio 501, asiento 1, ubicada en el distrito primero, cantón de Guácimo, provincia de Limón, con un área total de 9.025,55 metros cuadrados (Antigua Planta Guácimo) de la cual se reserva el CNP el área de 4.398,59 metros cuadrados, donde se ubican las instalaciones que alojan a las oficinas de la Dirección Regional de esta Institución, debiendo hacerse el correspondiente trámite de segregación del terreno.
- 2.- Dicha donación del área de 6.485,36 metros cuadrados la destinará la Municipalidad de Guácimo a la ejecución de un Centro Cívico y Cultural, que comprenderá, entre otros los siguientes posibles proyectos comunales: Biblioteca Pública, Museo Histórico del Maíz, Casa de la Cultura, Gimnasio Comunal, Auditorio Comunal, Centro Regional de Capacitación del IDA y todos aquellos que se enmarquen dentro de los fines de la Municipalidad.
- 3.- Esta donación se dispone con fundamento en la facultad que confiere al Consejo Nacional de Producción, como ente estatal, el artículo 184 del Código Municipal, quedando sujeta a la correspondiente autorización de la Contraloría General de la República, según lo establece esa norma legal.

//

1820 (EXT)

3

16 mayo 1995

PRESIDENCIA EJECUTIVA

-4-

4.- La donación de la citada parte de Planta Guácimo será oficializada por medio de Decreto Ejecutivo que se promulgará al efecto, por parte del Poder Ejecutivo.

ACUERDO FIRME.

Original Firmado por

Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.

Secretario General

cc: Sub-Gerencia General
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa Financiera
Departamento Servicios Institucionales
Departamento Contabilidad
Dirección Región Huetar Atlántica
Presidencia de la República
Auditoría General

FAS/rdr.-

PARA:

PRESIDENCIA EJECUTIVA

2

Original }
Firmado } Licda. Silvia Sibaja V.

DE:

LICDA. SILVIA SIBAJA VILLALOBOS
DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO

Se nota nota

ASUNTO:

ACUERDO N° 159

FECHA:

06 DE FEBRERO, 1997
DAJ- DDPR. No.026-97

PARA SU INFORMACION Y FINES PERTINENTES, ADJUNTO FOTOCOPIA DEL ACUERDO, ARRIBA INDICADA, PUBLICADA EN LA GACETA No.24 DEL 04 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE,

COPLA: GERENCIA GENERAL
SECRETARIA ←
ARCHIVO

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Henry Arce</i>	
Fecha 6-2-97	Hora 14:15

*JD 19/4
26/2/97*

CONSEJO DE GOBIERNO

N° 159.—San José, 17 de diciembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo cuarto del acta de la sesión ordinaria número ciento treinta y tres, celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

ACUERDAN:

Nombrar en sustitución del señor Rodolfo Montero Barquero, Gerente del Banco de Costa Rica y representante de los Bancos Comerciales del Estado ante la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, al señor Luis Alberto Carranza Bonilla, cédula 2-169-479, Gerente del Banco Nacional de Costa Rica.

Rige a partir del 4 de diciembre de 1996 y por el resto del período legal correspondiente.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de la Presidencia, Marco Antonio Vargas Díaz.—1 vez.—C-1600.—(851).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

N° 38-96.—San José, 20 de noviembre de 1996.

Vistas las Cartas Credenciales por medio de las cuales se acredita al Excelentísimo Señor Rafael Moreno Saavedra, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Tener por presentados dichos documentos el día 20 de noviembre de 1996, a las 17,30 horas, reconocer al Excelentísimo Señor Rafael Moreno Saavedra, en carácter indicado y ordenar se le guarden las cortesías y prerrogativas a que tiene derecho.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGURES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Sol. N° 10887).—C-1000.—(251).

N° 320-SE.—San José, 26 de noviembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Conceder permiso sin goce de salario por un año a la señorita Marianne Kopper Orlich, Consejera de la Misión Permanente de Costa Rica ante la UNESCO en París, Francia.

Rige a partir del 1° de noviembre de 1996.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-700.—(240).

N° 321-SE.—San José, 26 de noviembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Conceder 30 días de vacaciones a la señora Margarita Garrboza Cerdas, Primer Secretario de la Misión de Costa Rica ante la FAO en Roma, Italia, cancelando el período 1995-1996.

Rige a partir del 20 de enero de 1997.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-700.—(241).

N° 322-SE.—San José, 27 de noviembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Conceder 23 días de vacaciones a la señorita Vivianne Monge Sanabria, Secretaria Administrativa del Consulado General de Costa Rica en New Orleans, Estados Unidos de América, cancelando 21 días del período 1994-1995 y 2 días del período 1995-1996.

Rige a partir del 16 de diciembre de 1996.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-900.—(242).

N° 323-SE.—San José, 27 de noviembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Conceder 22 días de vacaciones a la señora Ana Lucía Monge Zedlón, Segunda Secretaria de la Embajada de Costa Rica en Venezuela, cancelando el período 1995-1996.

Rige a partir del 16 de diciembre de 1996.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-700.—(243).

N° 324-SE.—San José, 25 de noviembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto del Servicio Exterior de la República, nombrar a la señora Jeannette Picado Alvarado, cédula 3-262-329, como Secretaria Administrativa del Consulado General de Costa Rica en Miami, Florida, Estados Unidos de América, con el código presupuestario 107908.

Rige a partir del 1° de diciembre de 1996.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-1000.—(244).

N° 325-SE.—San José, 27 de noviembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Conceder 15 días de vacaciones al señor Manfred Sasso Guardia, Consejero de la Embajada de Costa Rica en Canadá, cancelando el período 1995-1996.

Rige a partir del 23 de diciembre de 1996.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-700.—(245).

N° 326-SE.—San José, 27 de noviembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Conceder 4 días de vacaciones al señor Gerardo Soto Medaglia, Ministro Consejero y Cónsul General de Costa Rica en Colombia, cancelando el período 1995-1996.

Rige a partir del 23 de diciembre de 1996.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-700.—(246).

N° 327-SE.—San José, 4 de diciembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Al concluir la Presidencia de Costa Rica en el Grupo de los 77 y China en las Naciones Unidas, trasladar de nuevo al señor Oscar Acuña Blanco, a su cargo de Ministro Consejero a la Embajada de Costa Rica en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Rige a partir del 15 de enero de 1997.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-800.—(247).

N° 328-SE.—San José, 3 de diciembre de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
ACUERDAN:**

Conceder 30 días de vacaciones a la señorita Ana Lucía Nassar Soto, Ministro Consejero, Cónsul General y Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Costa Rica en Japón, cancelando el período 1991-1992.

Rige a partir del 18 de diciembre de 1996.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo V.—1 vez.—(Solicitud N° 10887).—C-800.—(248).

MINISTERIO DE HACIENDA

N° AH39-96.—San José, 11 de noviembre de 1996.

**EL PRIMER VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA,**

De conformidad con lo que establece el artículo 140 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al Lic. Edwin Martínez Rodríguez, cédula N° 1-423-270, Director a. i. de la Dirección de Financiamiento Externo, para que participe en la "Reunión sobre Nuevas Opciones de las Monedas de los Préstamos del BIRF", organizado por el Banco Mundial, a celebrarse en Ciudad de Guatemala del 17 al 20 de noviembre de 1996.